

Hepitrocha F. M. J.

REPUBLICA DE CHILE-MINISTERIO DE FOMENTO

INFORME
SOBRE EL PROBLEMA DE
COLONIZACION DE
LA ZONA DEL RIO BAKER

POR

CARLOS OPORTUS MENA

DEPARTAMENTO DE TIERRAS Y COLONIZACION

Folleto N.º 3

□ □ □ □

Diciembre 1928

REPUBLICA DE CHILE—MINISTERIO DE FOMENTO

INFORME
SOBRE EL PROBLEMA DE
COLONIZACION DE
LA ZONA DEL RIO BAKER

POR

CARLOS OPORTUS MENA

DEPARTAMENTO DE TIERRAS Y COLONIZACION

Folleto N.º 3

□ □ □ □

Diciembre 1928

N.º 2093

Santiago, 14 de Junio de 1928.

SEÑOR MINISTRO:

Original tengo el agrado de remitir a US. el informe que sobre colonización en la zona del río Baker ha presentado don Carlos Oportus, Ingeniero 1.º del Departamento a mi cargo.

Como se trata de un trabajo muy interesante que abarca en sus líneas generales una contribución de bastante valor al conocimiento de la zona comprendida en dicho informe y como un estímulo para el funcionario informante, me permito solicitar de US. se sirva, si lo tiene a bien, autorizarme para imprimir ese trabajo en los Talleres de la Oficina.

Dios guarde a US.

ERNESTO MALDONADO,
Director general.

Al señor Ministro de Fomento.

Santiago, Mayo de 1928.

SEÑOR DIRECTOR:

Por Decreto Supremo N.º 1275, de 9 de Agosto de 1927 del Ministerio de Fomento, se dispuso poner en subasta pública el arrendamiento de los terrenos ubicados en la región del río Baker y que actualmente están arrendados a la Sociedad, Estancias, Posadas, Hobbs & Cía., cuyo contrato vence en Septiembre de 1929.

Por oficio N.º 1669, de 28 de Diciembre de 1927 del señor Ministro de Fomento, se aceptó el temperamento propuesto en el oficio N.º 2670, de 19 de Octubre del mismo año del Departamento de Tierras y Colonización, cual era el de nombrar una Comisión que practicase, antes de proceder a confeccionar las bases de dicha subasta, un estudio en el terreno mismo, de la situación en que se encuentran los ocupantes de aquella región, la clase de mejoras que han construído, su nacionalidad, cuantía de las haciendas, etc., y facultando a esta Comisión de autoridad suficiente para los efectos de obtener los datos necesarios a fin de poder legalizar los matrimonios y nacimientos, etc.

El Departamento de Tierras y Colonización, por oficio N.º 125, de 10 de Enero del presente año, al transcribir la autorización del señor Ministro de Fomento, se sirvió comisionar al suscrito para que, en unión del Agrimensor Ayudante, don Jorge Molina, se trasladara a Magallanes (Punta Arenas) y después a Bajo Pisagua, Estero del Baker, a cumplir los objetivos que tuvo en vista el señor Ministro de Fomento al dictar la autorización citada.

En compañía del señor Molina, partimos el 21 de Enero pasado hacia Magallanes, donde llegamos el 29 del mismo mes. Con fecha 6 de Febrero el señor Intendente de Magallanes se sirvió ampliar la misión que se nos había confiado y dispuso que se agregara el señor Capitán de Ejército don Enrique Zúñiga y el señor Teniente de Carabineros don Rodolfo Jeria Concha, redactando, al mismo tiempo las "Instrucciones a la Comisión que se trasladará a la región del río Baker" y que original acompañó.

Después de una espera de once días en Magallanes (Punta Arenas) con fecha 12 de Febrero nos embarcamos en el vapor Apolo de la Sociedad Anónima Ganadera Menéndez Behety, para dirigirnos a Puerto Bajo Pisagua, acompañados del señor Germán Hertz Garcés, abogado representante de la firma arrendataria. Llegamos a Bajo Pisagua el 14 a las 21 horas, donde nos esperaba el señor Lucas Bridges, Administrador General y socio de las estancias del Baker; y al día siguiente dimos comienzo a nuestra labor.

El Decreto Supremo N.º 1294/674, de 16 de Julio de 1914 ordenó poner en subasta pública el arrendamiento de los terrenos fiscales comprendidos entre los deslindes siguientes: *Norte*, cordón de cerros que divide las aguas entre los ríos Jeinemeni y Chacabuco hasta encontrar el río Nef; *Oriente*, el límite con la República Argentina; *Sur*, el cordón de cerros que divide las aguas entre los ríos Baker y Bravo hasta enfrentar el puerto Gunther; y *Oeste*, el río Baker.

La zona así deslindada encierra aproximadamente quinientas mil hectáreas (500,000 has.) Entre las cláusulas de este decreto base de arrendamiento la más importante, a nuestro juicio, es la 15 que dice: "El acarreo de animales y mercaderías se establecerá hacia el Pacífico por medio de un camino que se determinará por el Gobierno, previo estudio con el arrendatario, debiendo ser de cuenta de éste el costo y la conservación de dicho camino". Consecuentes con nuestra manera de pensar en orden a creer en la importancia de la cláusula 15, recorrimos prolijamente todo el estero Steffen hasta Puerto Huemul para ver la posibilidad de una salida del interior hacia la costa sur oriental de dicho Estero.

El Puerto Huemul situado al NE. de la playa arenosa que se antepone al imponente y hermoso ventisquero del fondo del estero Steffen, está en la boca de un río pequeño de poca corriente, cuya desembocadura, en dicho estero, deja la impresión de haber inundado un ralo y pequeño bosque donde sobresalen algunos cipreses; o que esa parte de la ribera se hubiese hundido. El estrecho cañadón de

PUERTO BAJO PISAGUA.



Atención de don Lucas Bridges.

CASAS EN PUERTO BAJO PISAGUA.



este río, de paredes altas, tuerce hacia el SE. y parece terminar en las estribaciones nevadas del cordón que contiene el característico cerro Las Heras, al NNE. del Puerto Bajo Pisagua. Toda la costa sur y oriental del estero Steffen es escarpada, sin playas, y la parte boscosa comienza en el borde mismo de la línea de la alta marea, hasta alturas variables. En estos bosques se destacan los coigües (*Nothofagus betuloides*) y los cipreses (*Libocedrus tetragona*) de poca altura y corpulencia; el mañío (*Podocarpus nubigena*) es más escaso, y lo es más la luma (*Myrtus luma*) y el tepú (*Tepualia stipularis*). No hay pues ninguna obra de consideración que permita suponer una pasada hacia el lado norte del río Baker.

El Puerto Bajo Pisagua está situado a los 47° 48' (Comisión Chilena de Límites) en la desembocadura del río Baker, canal Norte. Fué llamado así por el Dr. Hans Steffen, (1892-1902) en recuerdo de un accidente sufrido por el buque Pisagua en que hizo sus exploraciones.

Las casas, construcciones y muelles que ha hecho la Compañía Arrendataria, están ubicadas en el faldeo mismo de las estribaciones del cerro Las Heras, pues no existe playa o superficie de poca pendiente.

Tiene un buen fondeadero y las boyas y el balizamiento los ha hecho también la Compañía mencionada. En la bodega había 20,000 kilos de lana en fardos.

El día 17 de Febrero en la tarde iniciamos la navegación del río Baker por el canal norte, en la lancha "Ian Lucas", de 3 toneladas y 24 millas de andar por hora, hasta Puerto Alegre, donde pernoctamos; este puerto está ubicado en una isla del río Baker más o menos a 35 km. de Bajo Pisagua, y donde la Compañía Arrendataria está construyendo un galpón-bodega con objeto de tener en caso de accidente o dificultades durante la navegación, un depósito para las lanas. El valle del río está encerrado, en muchas partes, por cerros de paredes casi verticales desde Bajo Pisagua hasta unos 12 kms. aguas arriba, punto que llaman puerto Tepú, y que debe su nombre a la abundancia de este árbol (*Tepualia stypularis*). Desde este punto el valle del río se ensancha considerablemente, no siendo inferior a unos 2 kms. y dejando vegas y pequeñas islas cubiertas de quilantales (*Chusquea quila*) y coigües que en las creces el río las cubre. Más o menos a los 23 kms.

nuestra lancha encaró los primeros rápidos y remolinos de corta extensión; la "Ian Lucas" desarrollaba 15 millas de andar, pero debido a la gran correntada del río, no avanzaba a más de 6 millas por hora.

Al día siguiente, 18 de Febrero, salimos de Puerto Alegre y llegamos a puerto San Carlos, término de la navegación del curso inferior del río Baker, ubicado en la ribera oriental del río, a 100 kilómetros de Bajo Pisagua y a unos 5 kilómetros del Saltón, aproximadamente. En este puerto hay una bodega de dos pisos y un tecele para movilizar carga; en la bodega habían 607 fardos de lana.

A la salida de Puerto Alegre cruzamos un gran rápido, que hizo balancearse nuestra lancha; estos rápidos se sucedieron hasta el número de cinco entre Puerto Alegre y el Saltón, sin impedir el avance de la embarcación, no obstante, la velocidad de las aguas en estos rápidos que estimamos en unas 12 millas por hora, es decir, aproximadamente el doble de la corriente normal del río.

La navegación del río entre Bajo Pisagua y San Carlos, 100 kilómetros aproximadamente, se hizo en buenas condiciones y no demora más de unas 10 horas, en total.

En todo su curso inferior, el Baker no recibe más tributario de consideración que el río Ventisquero, por el Norte, unos 5 kilómetros antes de llegar a San Carlos, y el río Vargas que corre casi en toda su extensión en lo que podría llamarse el valle del río Baker, y que entra por el lado oriental.

El ancho del Baker, en su curso inferior, varía mucho, alcanzando su mayor anchura, unos 300 metros y un caudal de aguas que en ningún momento hace dudar de su navegación.

Las laderas de los cerros que miran al río y que forman la depresión de su valle están cubiertos de bosques en los que predomina el coigüe de gran corpulencia. A primera vista, la formación y encadenamiento de los cerros que limitan el valle, deja la impresión de que un camino, aunque sea de herraduras, entre San Carlos y Bajo Pisagua, no es practicable, destacándose la vía que ofrece el río como la más económica y expedita.

El Saltón, a unos 5 kilómetros aguas arribas de San Carlos, es una hermosa cascada de todo el caudal de aguas del Baker, que estrechando su caudal entre paredes de roca

ENTRADA AL BAKER



Atención de don Lucas Bridges.

REMOLQUE EN UN RAPIDO DEL BAKER.



Atención de don Lucas Bridges.

hasta un ancho de unos 25 mts. se precipita desde una altura no inferior a seis metros formando dos característicos escalones.

Desde un kilómetro más arriba del Saltón, aproximadamente, el canal del río comienza a perder ancho y aumentar la pendiente hasta llegar al Saltón en que la caída es vertical.

La navegación del río Baker, termina, pues, forzosamente en el Saltón.

Toda embarcación destinada al servicio en el río debe tener como mínimo 15 millas de andar por hora y la característica de ser de poco calado. El barco de 20 toneladas y 10 millas de andar "La Juanita" que actualmente hay en servicio no puede remontar la corriente a causa de los rápidos sino hasta Puerto Alegre; después de este punto, el señor Bridges lo ha hecho subir hasta San Carlos, pero a la sirga, con gran esfuerzo, empleando el mismo procedimiento que en ciertos lugares del río Le Rhonne, en Francia. De Puerto Alegre a San Carlos, trabaja bajando lana, la lancha a bencina, de 3 toneladas "Ian Lucas".

Desde San Carlos se abandona la vía del río para tomar caballos, y hacer, por un sendero en parte labrado en la roca misma de los farellones accidentales de los cerros que por el oriente cierran el valle del Baker, los aproximadamente 50 kilómetros que median entre San Carlos y la estancia Sección La Colonia, ubicada como a dos kilómetros antes de la confluencia del río La Colonia y el Baker. El tributario del Baker de más importancia que cruza este camino es el río de los Nadis donde la Compañía Arrendataria ha hecho un puente colgante de 73 mtrs. de longitud y que, por ahora, satisface las necesidades del tráfico incipiente. El señor Bridges nos dijo que el camino antiguo, es decir, el camino que el señor Michell abrió cuando exploró el río Baker en unión del Dr. Steffen, está más hacia el río; camino que los cañaverales y renovales del bosque lo han cubierto casi por completo. Además las creces del río lo alcanza en su mayor extensión. El señor Bridges se vió en la necesidad de abrir el camino que está en actual servicio, más falda arriba de los cerros, a objeto de escapar a las creces del río y encontrar un suelo más firme.

El valle del río Baker comprendido entre San Carlos y La Colonia se abre considerablemente en partes y en otras se estrecha, variantes de que el camino participa y que, como se ha dicho, es un sendero para caballería que no hace mucho está en servicio. El río de los Nadis en su desembocadura en el Baker, hacia el SO. deja un mallín de 1,000 hectáreas aproximadamente que en las creces se cubre de agua, y por tanto, es de un aprovechamiento muy reducido.

La Sección La Colonia, estancia de reciente formación, es el arranque de todos los caminos para las diversas regiones de la zona arrendada y cuyos deslindes se dan al comienzo; más bien dicho, es el punto central y lógico y el más próximo al puerto San Carlos, principio de la navegación del río Baker, que reúne las condiciones para una estancia. Los edificios ubicados en unos faldeos occidentales, suaves, un tanto pedregosos que forman la ribera oriental del río Baker, consta de una casa administración, cuartos para peones, comedores, galpón de esquila, talleres, baño para desinfectar ovejas enfermas de sarna (*Acarus psoropticus*), corrales de aparta, Bretes secadores, etc. Más adelante se da el detalle de estas construcciones con sus precios aproximados. Las ovejas de todas las secciones llegan al galpón de esquila que tiene 24 tijeras esquiladoras, a vapor, donde dejan la lana para ser enfardada en bultos de 48 a 50 kilos. La capacidad de esquila de las 24 tijeras es de 1,800 ovejas al día. La Compañía Arrendataria tiene en servicio 200 mulas para bajar la lana hasta puerto San Carlos, que como se ha expresado, dista de la Sección La Colonia, 50 kilómetros aproximadamente. La práctica ha demostrado que dos fardos de lana es la carga normal de una mula. Desde San Carlos las lanchas se encargan de llevar la lana a Puerto Bajo Pisagua de donde va a su destino comercial.

A la fecha La Compañía Arrendataria tiene 53,000 ovejas de esquila; 23,000 capones; 1,112 caballares; 215 mulas y 150 vacunos. Según el señor Bridges la raza origen de las ovejas que hayen el Baker es la "Romney marsh", originaria del condado de Kent, del SE. de Inglaterra, de terrenos de característica pantanosa. Primeramente las llevaron a las Malvinas de donde las exportaron. Actualmente las ovejas están muy mezcladas con otras razas de

CASCADA DEL BAKER: EL SALTON.



EL SALTON DESDE LEJOS.



lana más fina, pero más débil. Respecto a los vacunos hay la creencia de que derivan de los primitivos shor-ton que trajo la antigua Compañía Explotadora desde Bahía Blanca.

La Compañía Arrendataria cree que podrá sacar en esta temporada, por el Baker al Pacífico 120,000 kilos de lana aproximadamente.

Derivar el comercio de la región del Baker hacia el Pacífico, es cumplir los propósitos que tuvo en vista el Supremo Gobierno, cuando dictó la cláusula 15 del decreto base de arrendamiento de 1914, estableciendo que el acarreo de los animales y las mercaderías debía hacerse por el Pacífico y es abrir una vía comercial de incalculables proyecciones para el futuro.

La distancia que media entre la frontera internacional y el Atlántico es aproximadamente de 600 kilómetros y un kilo de lana o de mercadería emplea en recorrer esta distancia un tiempo cercano a los 30 días y cuesta 77 centavos chilenos. Abierta la vía hacia el Pacífico el mismo kilo de lana o mercadería hasta Magallanes (Punta Arenas) demora más o menos 6 días con un costo aproximado de 45 centavos chilenos.

Si es considerable la diferencia en dinero, lo es mucho más en tiempo, factor determinante en toda operación comercial. No es aventurado, pues, predecir que la ruta Baker-Pacífico, tendrá una influencia que penetrará más allá de la frontera, hasta un límite que es difícil calcular. La actual Compañía Arrendataria ha cumplido con las exigencias de la cláusula 15 de su contrato de arrendamiento, porque, dentro de lo posible, la navegación del río está prácticamente establecida y el camino de herradura que comunica el interior con el comienzo de la navegación es un hecho, anotando de pasada, que en partes este camino está labrado en la roca misma.

La estancia La Entrada es la estancia principal de la Compañía Arrendataria, ubicada en el comienzo del valle del río Chacabuco, tributario oriental del Baker al pie del cerro Principio que contiene la línea internacional y a 120 kilómetros de la Sección La Colonia. La Entrada consta de los edificios siguientes: Una casa administración, un almacén, una casa para empleados, una casa cuartel de Carabineros, cocina para el personal, una casa para pasa-

jeros, galpón, baño para desinfectar ovejas, caballerizas, carnicería, etc. La Compañía Arrendataria tiene 250,915 metros de cerco fuera de 22,000 metros en construcción. La lista completa de las mejoras y haciendas, que se acompaña, (documento N.º 2), arroja las cifras que copiamos a continuación sin considerar lo que está en vías de construirse: En edificios, caminos, puentes etc. \$ 1.546,065.74; ovejas \$ 1.867,320.00; vacunos \$ 25,236.90; caballares \$ 217,760.40; y mulares \$ 90,558.00 lo que hace un total de \$ 3.746,941.04 invertidos en la zona.

Después de recorrer prolijamente el terreno, de visitar a todos los ocupantes casa por casa, podemos afirmar que la población total de la región del Baker incluso los empleados de la estancia es de 317 personas (documento N.º 3); el número total de ocupantes que hay en la zona arrendada es de 31 (documento N.º 4) y el de los ocupantes que hay en terrenos fiscales libres es de 24 (documento N.º 5).

El examen prolijo de los 31 ocupantes con posesiones dentro de los límites de la zona arrendada nos da los datos que consignamos a continuación y que servirán para fundamentar los derechos que puedan tener de acuerdo con la legislación vigente o que se dicte especialmente, sobre tierras fiscales.

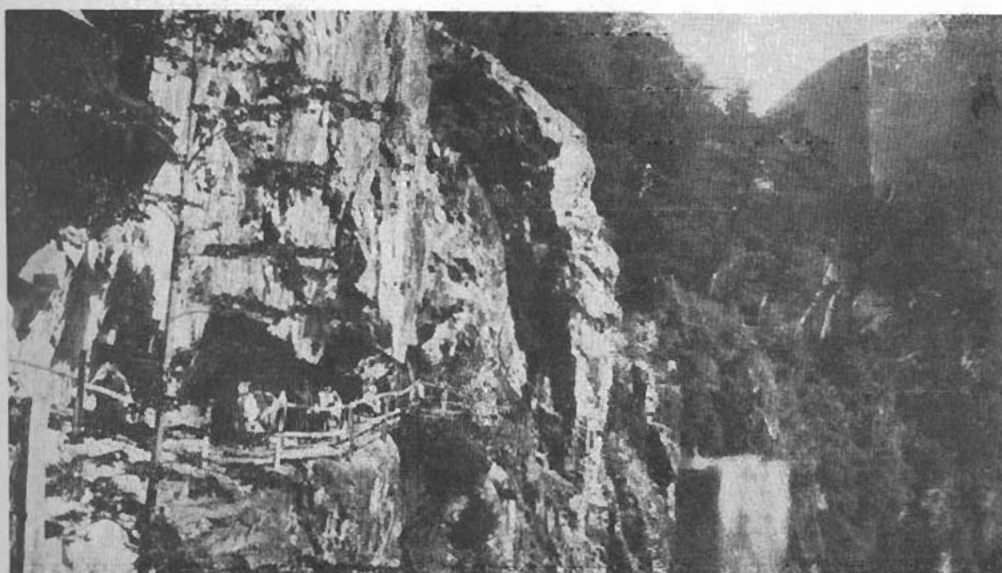
Solteros sin hijos	{	Chilenos 9	Casados sin hijos	{	Chilenos 2
		Argentinos 5			Argentinos 0
Solteros con hijos	{	Chilenos 6	Casados con hijos	{	Chilenos 4
		Argentinos 1			Argentinos 2
		Viudos con hijos	{	Chilenos 1	
				Argentinos 1	

Ocupantes con 12 años de posesión, uno: soltero, chileno, sin hijos.

Ocupantes con 10 años de posesión, uno: casado, chileno, con hijos.

Ocupantes con 9 años de posesión, dos: solteros, 1 chileno, sin hijos y 1 argentino con hijos.

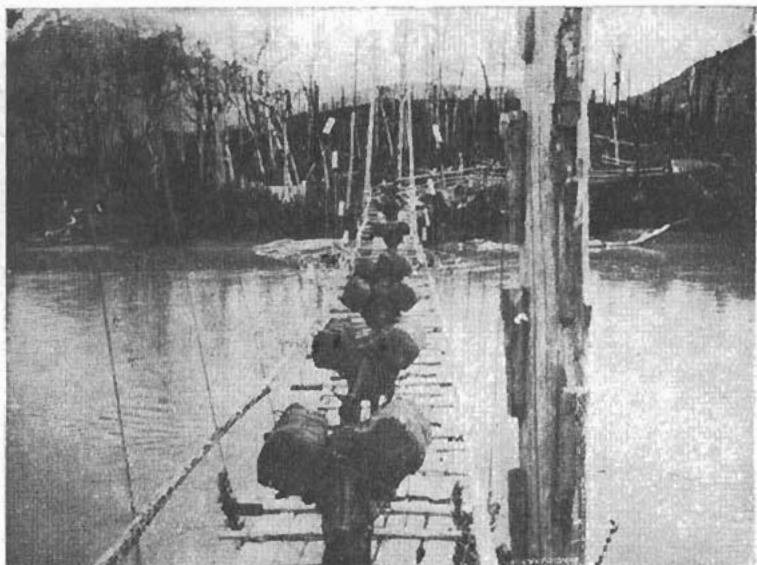
CAMINO DESDE SAN CARLOS A LA COLONIA.



EL RIO DE LOS ÑADIS, TRIBUTARIO DEL BAKER.



FUENTE SOBRE EL ÑADIS.—ACARREO DE LANA



Atención de don Lucas Bridges.

CAZA DE HUEMULES



Atención de don Lucas Bridges.

Ocupantes con 8 años de posesión, cinco: 1 soltero, chileno con hijos, 1 soltero chileno, sin hijos, 2 solteros, argentinos sin hijos y 1 casado chileno, sin hijos.

Ocupantes con 7 años de posesión, siete: 3 solteros, chilenos, sin hijos, 1 soltero chileno, con hijos, 2 casados chilenos, 1 con hijos y 1 soltero argentino, con hijos.

Ocupantes con 6 años de posesión, uno: casado chileno, sin hijos.

Ocupantes con 4 años de posesión, dos: 1 soltero chileno, sin hijos y 1 casado, argentino, con hijos.

Ocupantes con 3 años de posesión, tres: 1 soltero, chileno, con hijos, 1 viudo, argentino, con hijos y 1 casado, argentino, con hijos.

Ocupantes con dos años de posesión, cuatro: dos casados, chilenos, con hijos, uno soltero, chileno, con hijos y uno soltero, argentino, sin hijos.

Ocupantes con un año de posesión, cinco: dos solteros, chilenos, sin hijos, 1 soltero argentino, sin hijos, 1 soltero, chileno, con hijos y 1 viudo, chileno, con hijos.

De los ocupantes chilenos, solteros con hijos, seis iniciaron los trámites de rigor, por intermedio de la Comisión, para constituir su estado civil.

Estos 31 ocupantes tienen en conjunto las haciendas siguientes: Vacunos 3,888; caballares, 1,920; cabríos 1,445; y lanares 9,235. El detalle de las mejoras que tiene cada uno de estos ocupantes se especifica en el documento N.º 6 adjunto.

Con el objeto de no complicar el actual problema entre los ocupantes y la Sociedad Arrendataria, problema de Colonización que el Supremo Gobierno tiene que resolver, la Comisión tomó el acuerdo de dejar escrito en el Libro de Novedades del puesto de Carabineros respectivo, el siguiente temperamento con fecha 10 de Marzo del presente año: "La Comisión de Estudio y Censo de la región del río Baker, estima que hay conveniencia en mantener la actual situación relacionada con la Compañía Explotadora del Baker y los ocupantes, mientras el Supremo Gobierno no solucione las cuestiones pendientes derivadas del actual arrendamiento de esa Zona y las posesiones de los ocupantes. En consecuencia, recomienda no permitir la entrada de nuevos ocupantes o pobladores en la Zona que indica, ni actos por parte de la Estancia, Posadas,

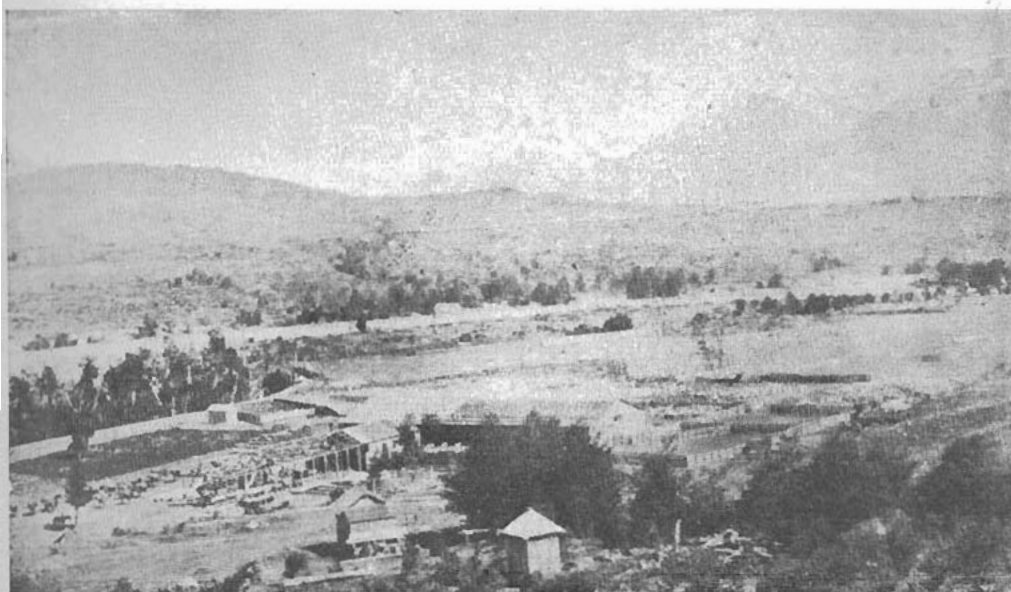
Hobbs & Cía., que signifiquen expulsión de ocupantes, salvo arreglo que entre éstos y la Estancia se hubieren acordado con anterioridad a esta fecha.—(Fdos.) C. Oportus M.—R. Jeria C".

El Socio y Administrador General de la Compañía Arrendataria, don Lucas Bridges, con espíritu altruista y a la vez práctico, adoptó el sistema de ir comprando las posesiones de los ocupantes que están dentro de la Zona arrendada, en vez de aquel otro de hostilizarlos o lanzarlos por la fuerza fuera del campo. En las compras efectuadas hasta ahora, la Compañía Arrendataria ha invertido la suma de \$ 102.060; copias de los documentos firmados con motivo de estas compras integran el documento N.º 7, adjunto. Conviene mencionar el hecho de que según propias declaraciones todos los ocupantes entraron con posterioridad a la fecha del remate de estos campos, es decir, con posterioridad al año 1914; en consecuencia, la Compañía Arrendataria ha pagado arriendos por campos que no ha usufructuado.

La parte de la región o Zona del Baker comprendida entre el río de La Colonia y el río Nef, hacia el occidente como orientación general; y la comprendida entre el río Nef y la salida o nacimiento del río Baker en el lago Bertrand, hacia el oriente son fiscales, libre de compromisos por parte del Estado, y están ocupados por 24 ocupantes (documento N.º 5) La característica orográfica e hidrográfica de estas partes de la región del Baker, no difieren de las del resto, pudiendo asegurarse que sus condiciones, en cuanto pueden concretarse a pastizales, son tan buenas o mejores que la Zona arrendada. En varias partes hay grandes manchas de fresas silvestres (*Fragaria chilensis*), como en otras zonas. Examinando los cuadros de los ocupantes de la parte occidental del río Baker se obtienen los datos siguientes: Chilenos 19; Argentinos 5; chilenos casados 6; argentinos casados no hay; tienen en conjunto estos ocupantes las haciendas siguientes: Vacunos 1.702; caballares 959; lanares 630 y cabríos 650.

Considerando que toda la zona del río Baker desde Bajo Pisagua hasta el lago Bertrand, y los valles de todos

SECCION LA COLONIA.—PANORAMA.



LANA LISTA PARA SALIR AL PACIFICO.



sus tributarios, es decir, su hoya hidrográfica, se encuentra casi despoblada y en la situación de territorio sin articulación comercial con el resto del país; considerando además que establecer una corriente comercial hacia el Pacífico por la vía que ofrece el Baker, es realizar el fin principal que se tuvo en vista al efectuar el remate de esos suelos en 1914 y es interpretar el sentir del Gobierno, nos mueve a estudiar el problema de colonización que nos presenta este territorio, desde un punto de vista que realice en la práctica esos fines y ese sentir del Gobierno.

Los campos de la parte arrendada y de la parte libre (ribera occidental del Baker) reúnen las condiciones, en general, de campos ganaderos, especialmente de ganado menor, es decir, ganado lanar, lo que no quiere significar que desconozcamos la bondad agrícola de algunas zonas, ya que en muchas partes encontramos bonitas chacaritas y pequeñas cementeras de trigo. Consideramos la característica general de la región.

Ya se ha convenido en aceptar, que la península de Taitao es un límite climatérico; hacia el Norte, la región de las lluvias; hacia el Sur la de las nieves. Todo el territorio de la comuna Baker, está situado al Sur, es decir, en la zona de las nieves. La crudeza de los inviernos lleva necesariamente a diferenciar los terrenos en campos de invernada y en campos de veranada. No hacer esta clasificación de los suelos es exponerse a un fracaso seguro, salvo que el ganado sea poco numeroso y los suelos no sean "nevadores". El ganado, durante la estación del buen tiempo remonta los cerros, en busca de pasto hasta donde comienzan las nieves. En el invierno cuando empiezan las nevadas, es necesario tener los campos dejados en rezago, listos para recibir a las ovejas. Naturalmente que estos movimientos del ganado implican la necesidad de tener cercos resistentes y de la longitud necesaria para encerrar los campos elegidos de ex-profeso. De lo dicho se infiere que una familia de colono no puede prosperar económicamente si no tiene o dispone de una extensión considerable de hectáreas de suelos.

El legislador, al dictar las leyes de colonización N.^{os} 380, de 14 de Septiembre de 1896; 994 de 13 de Enero de 1898; 2087 de 15 de Febrero de 1908, no tuvo en vista sino la hijuela agrícola de gran riqueza en maderas comerciales

generalmente apta para toda clase de cultivos y más o menos ligada a los centros de grandes consumos. Podría agregarse aún, que las distancias que es preciso recorrer hasta llegar a esos centros de consumo, de un modo general, son relativamente cortas. La hijuela agrícola que las leyes mencionadas asignaba a cada padre de familia era de una cabida hasta de 50 hectáreas (excepción hecha de la N.º 380, de 14 de Septiembre de 1896, que concedía hasta 80 hectáreas al padre y 40 hectáreas a cada hijo varón mayor de 16 años) aumentada de 20 hectáreas más por cada hijo hombre mayor de 12 años y menor de 25 años. La ley N.º 4310 sobre la constitución de la propiedad austral, en actual vigencia, derogó las leyes N.ºs 380 y 2087 y suspendió los efectos de la ley 994 de colonos nacionales.

La ley 4310, asegura en el artículo 13 del título III, a los chilenos, padres de familia o madres viudas, hasta ochenta hectáreas y 20 hectáreas más por cada hijo vivo de uno u otro sexo, previos los requisitos que la misma ley exige. Esta disposición que es mucho más generosa que las que establecían las leyes derogadas, y en las cuales se basó toda la colonización general hecha en el territorio de Colonización en los terrenos de riqueza agrícola y forestal, no consulta sin embargo, la cabida mínima indispensable de una hijuela ganadera.

Para fijar esta cabida mínima indispensable de la hijuela ganadera, conviene tener presente los datos que a continuación expresamos: en los terrenos de la parte austral del país y clasificados como "ganaderos", una oveja, hablando en general, no se alimenta sino en dos hectáreas; en menos extensión, el terreno es bueno, en más superficie es malo. Además de los datos e informaciones obtenidas en la Zona y en Magallanes, se llega a la conclusión que una oveja madre rinde en lana de \$ 20 a \$ 25 anuales, sin tomar en cuenta la cría. Podemos entonces fijar la cabida indispensable para la hijuela ganadera en la cual pueda prosperar económicamente una familia: 500 hectáreas por cada chileno padre de familia o madre chilena viuda con hijos, y 100 hectáreas más por cada hijo vivo de más de un año de edad de uno u otro sexo.

Razones cuyos fundamentos no es conveniente exponer en este informe, pero que podríamos llamar de soberanía nacional, aconsejan que en la escritura misma del

LA BANDERA CHILENÁ.—ESTANCIA LA COLONIA



VALLE DEL RIO LA COLONIA.



título definitivo concedido al colono, por una hijuela ganadera, se deje clara y terminantemente establecido que dicho título definitivo esté sujeto a las condiciones de que durante cinco años contados desde la fecha en que sea extendido, el colono no pueda efectuar contratos traslaticios de dominio, hipotecas, arriendos, ni contratos o convenio alguno por el cual se le prive directamente la tenencia o cultivo del predio concedido. Con estas medidas se realizarían plenamente los objetivos del legislador al dictar una ley para los actuales chilenos ocupantes de suelos perdidos en la Patagonia occidental. Además podría ensayarse una especie de cooperativa ganadera y agrícola. Así, por ejemplo, podrían construirse baños para las ovejas enfermas de sarna (*Acarus psoropticus*) y al mismo tiempo para desinfectar las pequeñas heridas producidas en la esquila a mano, en dos o tres hijuelas solamente, sirviendo cada baño para un gran número de ganado de numerosas hijuelas. La máquina enfardadora y el motor a vapor o hidráulico, los desinfectantes, las semillas etc., podrían adquirirse en colectividad. Asimismo podrían ajustarse precios en conjunto por las ovejas viejas y el caponaje y aún para la venta de las lanas.

Dictada la ley que cree la hijuela ganadera con la cabida expresada, aún es necesario considerar que los terrenos que se destinarían para tal objeto, desvinculados comercialmente con el resto del país, sin caminos permanentes, sin centros de recursos sociales o administrativos, precisan capitales de importancia para el acarreo de los productos hasta ser conducidos a su destino comercial. De aquí la necesidad, por ahora y quién sabe por cuánto tiempo más, de destinar partes o zonas a la colonización ganadera, y el resto arrendarlos en remate, en cuyas bases se establezcan cláusulas que obliguen al rematante a la apertura de permanentes caminos, la navegación del río o los ríos a objeto de derivar la corriente comercial hacia el Pacífico, a edificar las casas indispensables para las autoridades de la zona o región, etc. Naturalmente, fluye de lo dicho, que la cabida que se arriende en subasta pública sea tal, que asegure el desenvolvimiento comercial de los capitales que se inviertan.

El tiempo nos dirá después cómo y en cuánto hay que reducir estas cabidas subastadas, en armonía con el auge

y el progreso que la zona haya tomado, para volverlas a subastar en conjunto o en parcelas; o si en una determinada región conviene destinar todos los suelos a la colonización, considerando que ya los medios de movilización estén asegurados, etc. Pero no hay que olvidar que el colono ganadero debe tener experiencia en esta clase de trabajos y el capital (ovejas madres) indispensable para establecer su pequeña estancia. Nos parece absolutamente inútil colonizar terrenos ganaderos con gentes que no reúnan estas condiciones.

La Comisión tomó muestras de tierra y el sub-suelo en cinco zonas diversas de la Región del Baker, y según el análisis químico que de ellas hizo la Estación Agronómica de la Quinta Normal de Santiago (documento N.º 8) estas zonas necesitan de los abonos siguientes, por hectárea: *Zona frente a la Estancia Sección La Colonia:* un mes antes de la siembra esparcir al suelo 2,000 kilos de cal viva, apagada al sistema empleado por los albañiles; durante la siembra esparcir al suelo 100 kilos de superfosfato enterrándolo con la labor de aquélla.

Zona nor-oriente del río La Colonia: Los mismos abonos de la zona anterior empleados de igual modo.

Zona del lago Chacabuco: un mes antes de la siembra esparcir al suelo 1,500 kilos de cal viva y una vez hidratada apagada al sistema de los albañiles y cubriéndola con un rastraje.

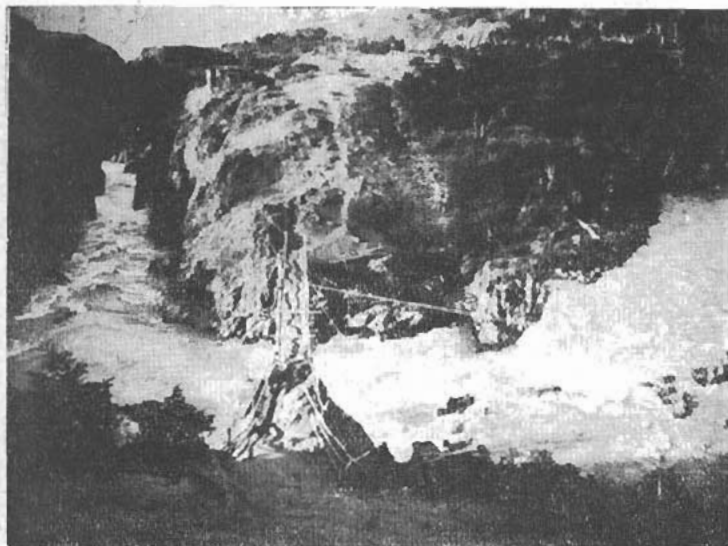
Zona Valle del río Tranquilo: 1,000 kilos de cal viva y 100 kilos de superfosfatos, empleados como en la zona frente a la Sección La Colonia.

Zona cercana al río Nef: 2,000 kilos de cal viva y 100 kilos de superfosfatos empleados como en la zona anterior. Puede reemplazarse el superfosfato por guano de covaderas en la misma proporción.

Zona del lago Cochrane: 1,000 kilos de cal viva empleada como en las zonas anteriores.

En estos terrenos, en general, pueden sembrarse papas, hortalizas, avena, *Phalaris bulbosa*, pasto oville, pasto miel, avena *Elatior*, habas, arvejas, árboles manzanos, grosellosos, etc. La cebada y el trigo no dan resultados seguros.

RIO DEL SALTO.—PUENTE



Atención de don Lucas Bridges.

SALTO ULTIMO DEL RIO DEL SALTO.



Los árboles cuyas maderas son susceptibles de explotación comercial y que hay en toda la región del Baker son los que a continuación se expresan:

Mañío (*Podocarpus nubigena*), Fuique (*Melanodendron Ferrugineum*), Tepú (*Tepualia stipularis*), Yáquil (*Colletia ferox*), Luma (*Myrtus luma*), Canelo (*Drimys winteri*), Teniu o Palo santo (*Wenmannia trichosperma*), Ciruelillo (*Embothrium coccineum*), Lengua (*Nothofagus pumilio*), Coigüe (*Nothofagus betuloides*), Leñadura (*Maytenus magellánica*), Ciprés (*Libocedrus tetragona*).

Todos los bosques de estas zonas presentan la característica de ser abundantes en crin vegetal o como se le llama corrientemente barba de montes (*Trillandsia usneoides*).

En todas las zonas anteriormente nombradas se encuentran grandes extensiones, "manchas", cubiertas por fresas silvestres (*Fragaria chilensis*) de muy buen sabor, y de calafates (*Berberis buxifolia*) muy apetecidos por todos. Además cruzan por bandadas los canquenes (berniola magellánica) que algunos pobladores denominan abutardas y las bandurrias (*Ibis melanopsis*) fuera de otras aves no muy conocidas.

En la zona al sur del lago Cochrane se ven bastantes guanacos (*Lama huanacus*.) Cuando navegábamos en el río Baker, en una pequeña isla del río frente al río Ventisquero, vimos al único huemul (*Cariacus chilensis*) en toda la región: era un hermoso ejemplar.

En todas las zonas obtuvimos como promedio general de temperatura diaria, aproximadamente 17° centígrados con termómetro normal con tres observaciones al día, en la temporada comprendida entre el 16 de Febrero y el 12 de Marzo; en la zona de puerto Bajo Pisagua y puerto San Carlos, obtuvimos, en las mismas condiciones, un promedio de 9° centígrados.

En el caso particular del río Baker, cuyo arrendamiento vence en Septiembre de 1929 el problema se plantea en los términos siguientes: O el Estado destina a la colonización nacional los campos actualmente arrendados y se encarga él de la construcción de caminos, navegación del río, adquiere la flota necesaria con el personal indispensable a su manejo y conservación; o los pone nuevamente en subasta exigiendo al arrendatario la apertura y manteni-

miento de los caminos, navegación del río, adquisición de la flota, etc. No nos parece conveniente, salvo mejor criterio de esa Dirección General, que el Estado corra con tales gastos, por razones que son obvias y porque las contribuciones que de esos suelos puedan obtenerse no compensarían los gastos subidos en que imprescindiblemente habría que incurrir para establecer la línea comercial Baker-Pacífico.

La actual superficie arrendada puede estimarse en 500 mil hectáreas. Después de recorrer el campo llegamos a la conclusión que el mejor terreno para hacer una colonización ganadera, con los ocupantes que reúnan los requisitos que el Supremo Gobierno tenga a bien exigir, son los situados al sur del lago Cochrane, cuyas riberas sólo están a 156 mtrs. sobre el nivel del mar (Comisión Chilena de Límites) y son poco "nevadores". Pueden destinarse 30 mil hectáreas aproximadamente para este objeto en esa parte, de las cuales 10 mil calculamos que son de buenos terrenos.

No puede utilizarse para colonización el hermoso mallín de unas 5 mil hectáreas situado entre la Sección La Colonia y la desembocadura del río Cochrane, en el Baker, porque la crecida de este río, que se verifica una vez en el año lo inunda completamente subiendo el agua hasta unos cuatro metros sobre el nivel permanente del río. Esta crecida del río es un fenómeno interesante: El río de La Colonia y el río Nef, en épocas distintas y entre los meses de Diciembre a Abril inclusive, vacían un enorme caudal de aguas en el río Baker; este aumento considerable del caudal de los ríos de La Colonia y Nef, parece que tiene su origen en el desprendimiento de las inmensas masas de nieve de sus orígenes, las que socavadas por las lluvias y los vientos propios del verano, se precipitan licuándose y lanzando el volumen de las aguas de los ríos nombrados en el cauce del Baker. Esta crece llega sin ruido a los campos y dura más o menos 24 horas. Los mallines inundados por las crecidas no pueden utilizarse ni aún con caballares antes de que se efectúe el fenómeno, porque los animales sorprendidos por las aguas no tienen tiempo para trepar a los cerros del lado Sur u Oriente y perecen ahogados casi todos. Después de la crece estos campos pueden admitir animales.

BOSQUE TIPICO EN EL BAKER.



TRIGO EN EL BAKER.



DE LA REGION
DEL BAKER



TRIGO, AVENA Y CEBADA.—REGION DEL BAKER.

No consideramos aptos para una colonización nacional los terrenos que forman el valle del río Chacabúco ni los del río Tranquilo, porque son estrechos y sin la cabida necesaria para tal objeto.

El resto del total arrendado, o sea 470 mil hectáreas, apenas si la mitad es utilizable, es decir, 235 mil hectáreas; la otra mitad son cordilleras, ventisqueros, lagos, ríos, etc., terrenos inaprovechables desde el punto de vista ganadero.

Creemos honrado agregar que la zona, de estas 470 mil hectáreas, que sigue al sur de la línea segmentada del plano adjunto y que sale del Saltón hasta la cumbre más alta de los cerros Barrancos y desde esta cumbre hasta el cerro Cochrane de la frontera internacional, de una superficie aproximada de 170 mil hectáreas, no tiene por ahora, ningún valor para la Sociedad arrendataria. Y que en realidad, el resto, o sea 300,000 hectáreas es la superficie que debe constituir la materia del nuevo contrato.

El decreto base de la subasta de arrendamiento de la región del Baker, N.º 1294/674, de 6 de Julio de 1914 entre otras cláusulas tiene la 17 que dice: "El arrendatario tendrá preferencia en igualdad de precio y condiciones en caso de que el Gobierno, vencido el plazo de este arriendo, acordare vender o arrendar estos campos". Esta cláusula del decreto base de arrendamiento excluye el resultado práctico de una división de la zona arrendada al efectuar una nueva subasta, porque la actual Sociedad Arrendataria puede quedarse con todo el campo, toda vez que la mencionada cláusula N.º 17 es absolutamente general; y porque si a la actual Sociedad Arrendataria no le convinieran los términos de un nuevo contrato, que tiene ya todos los elementos de trabajo y beneficio instalados en el terreno y además, la experiencia en tales negocios, menos le convendrá al interesado que venga de afuera y tenga que invertir gruesas partidas en la adquisición de elementos que no está obligada a dejar la actual Compañía Arrendataria. Además no se cosecharían sino dificultades al tratar de fijar a dos o más arrendatarios la proporción exacta con que deben contribuir para la apertura de los caminos, adquisición y mantención de la flota y personal respectivo, puentes, etc.

La colonización de la parte occidental del Baker, comprendida entre el río de La Colonia y el Nef, conviene hacerla dejando campos fiscales libres entre las hijuelas, con el fin de que dichos campos fiscales libres se valoricen con el progreso de los adyacentes y el Estado pueda recuperar el valor que representa la concesión de las hijuelas ganaderas a título gratuito. Calculamos en 20 mil hectáreas la superficie de esta parte que serviría inmediatamente para una colonización en buenas condiciones. Los beneficios del aprovechamiento de la parte occidental del río Baker, que se propone, seguramente alcanzarían hasta más allá del lago Bertrand, es decir, hasta el lago Buenos Aires donde es absolutamente indispensable tener un vaporcito para la navegación del lago, haciendo posible y práctica las comunicaciones entre estas zonas que en un futuro no lejano tendrán gran valor comercial.

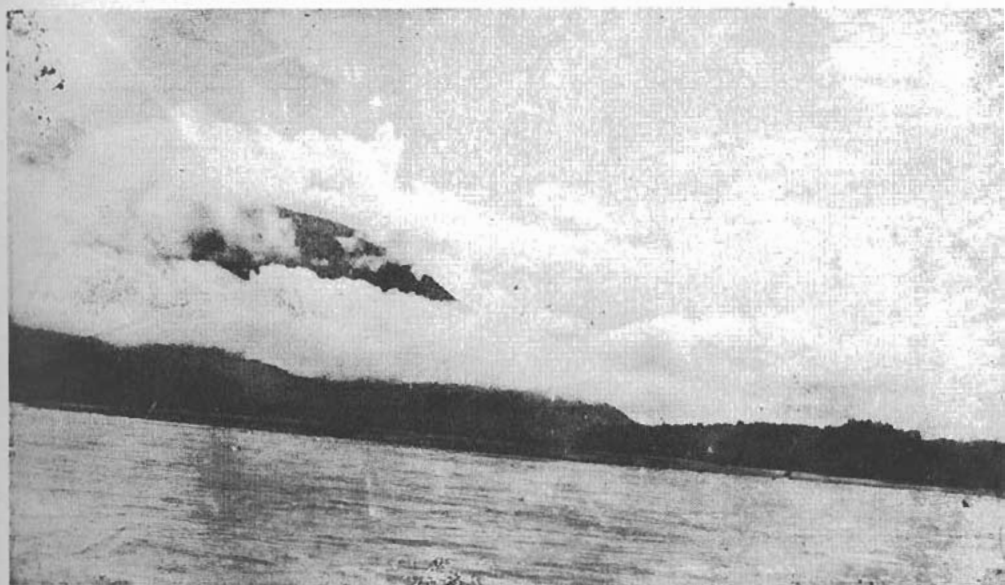
Por decreto N.º 1294/674, de 6 de Julio de 1914 no se dió lugar a una solicitud presentada por los señores Roberto Unwin, Carlos F. von Flack y Julio Vicuña, por la que pedían los dos primeros permiso de ocupación por 20 años de los terrenos situados al oriente del río Baker, y el último el arrendamiento de 80 mil hectáreas situadas en los mismos terrenos; y dispuso la subasta de los terrenos materia del presente informe, la que se efectuó el 25 de Septiembre de 1914, adjudicándose los el señor Julio Vicuña S. por la suma de 31 mil quinientos pesos anuales.

El rematante transfirió sus derechos a la Sociedad Colectiva de Estancias, Posadas de Hobbs & Cía. lo que fué aceptado por el Supremo Gobierno por decreto N.º 906, de 24 de Julio de 1916.

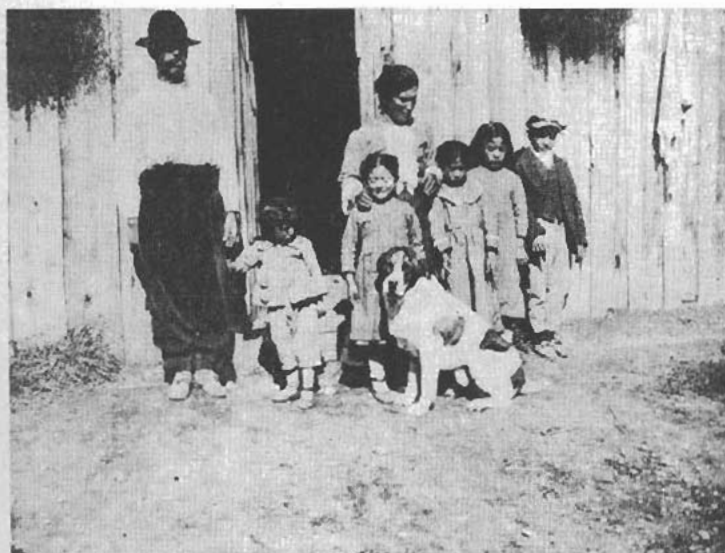
El 25 de Septiembre de 1929 vence el actual arrendamiento y debe procederse a una nueva subasta según el decreto N.º 1275, de 9 de Agosto de 1927.

Someto a la consideración de esa Dirección General un proyecto de bases para la nueva subasta. El suscrito, al estudiar estas nuevas bases ha procurado conciliar el interés fiscal con el particular, teniendo presente los datos e informaciones obtenidas en el terreno mismo y en Maga-

RIO BAKER.—NUBES.



OCUPANTE JOSE PARADA Y FAMILIA.—LAGO COCHRANE.



llanes, respecto al desenvolvimiento comercial de los capitales invertidos en la explotación de los terrenos anaderos.

PROYECTO DE BASES PARA LA SUBASTA

Artículo 1.º El día 25 de Septiembre próximo a las dos de la tarde se rematará en la ciudad de Magallanes (Punta Arenas) y ante una comisión compuesta de la Junta de Almoneda de dicha ciudad, del Director del Departamento de Tierras y Colonización o de la persona que éste comisione al efecto y del Agrimensor Regional de Magallanes, el arrendamiento de los terrenos fiscales que se encuentran comprendidos dentro de los siguientes deslindes y que encierran aproximadamente 470 mil hectáreas: Norte, cordón de cerros que dividen las aguas entre los ríos Jeinemeni, Chacabuco y lago Buenos Aires, hasta encontrar el río Nef, la línea de altas cumbres de los cerros que se encuentran situados al sur del lago Cochrane y Cordón Esmeralda hasta la cumbre más alta de este último cordón; Oriente, el límite con la República Argentina y la divisoria de aguas de las lagunas Esmeralda y del Diablo, que parte de la cumbre más alta del Cordón Esmeralda hasta encontrar el Cordón Escalonado, y este cordón hasta el lago Cochrane; Sur, la ribera norte del lago Cochrane y el cordón de cerros que divide las aguas entre los ríos Baker y Bravo hasta enfrentar el puerto Gunther; y Oeste, el río Baker.—Art. 2.º El mínimo para empezar las posturas será la suma de doscientos treinta y cinco mil pesos.—Art. 3.º El contrato de arrendamiento durará quince años contados desde la fecha del remate.—Art. 4.º Para ser admitido a la licitación será menester presentar una boleta de depósito en arcas fiscales por una suma igual a la mitad del mínimo para empezar las posturas.—Art. 5.º Sólo podrá hacer posturas el que haya hecho el depósito o su mandatario, siempre que el poder se haya constituido por escritura pública.—Art. 6.º El depósito a que se refiere el artículo 4.º se considera como arras e ingresará a fondos generales, si el subastador no suscribiere la escritura pública del remate dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que éste se verifique.—Art. 7.º Los depósitos hechos por

las personas que hicieren posturas para el remate de los terrenos se devolverá dentro de los seis días siguientes al de la subasta.—Art. 8.º La Junta de Almoneda enviará a la Tesorería General de la República y al Ministerio de Fomento, copia autorizada del Acta que se levante.— Art. 9.º Los cánones de arrendamiento se pagarán por semestres anticipados en la Tesorería Fiscal de Magallanes (Punta Arenas), y el primer pago deberá efectuarse antes de firmar la escritura de remate dejándose constancia en ésta de dicho abono.— Art. 10. Si el subastador dejare de pagar dos cánones consecutivos cesará inmediatamente el arriendo. El Tesorero Fiscal de Magallanes (Punta Arenas) deberá comunicar este hecho a la Tesorería General de la República y al departamento de Tierras y Colonización.— Art. 11. Los terrenos se considerarán entregados desde el día del remate y las dificultades de toma de posesión serán comunicadas al Ministerio de Fomento dentro del plazo de seis meses contados desde la fecha de la subasta, después de cuyo plazo no se admitirá reclamo alguno.— Art. 12. Si por causas ajenas a su voluntad el subastador no pudiera entrar en posesión del terreno arrendado, o si después de obtener esa posesión fuera privado de ella por resolución judicial, tendrá derecho a que se le restituyan las sumas que hubiere pagado, sin abono de intereses ni otra indemnización, durante el tiempo que hubiere estado privado de los terrenos.—Art. 13. El arrendatario queda obligado a entregar sin indemnización alguna los terrenos para caminos, ferrocarriles, telégrafos y teléfonos que la autoridad resuelva construir, y a facilitar canchas de aterrizaje como también los espacios necesarios para la colocación de las señales trigonométricas que se precisen para el levantamiento de la Carta Geográfica de la República.—Art. 14. El acarreo de los productos de la región y las mercaderías, se establecerá hacia el Pacífico por medio de la navegación del río Baker y de los caminos necesarios que se determinarán por el Gobierno previo estudio con el arrendatario, debiendo ser de cuenta de éste el costo y la conservación de dichos caminos.—Art. 15. El arrendatario invertirá la suma de dinero que sea suficiente para cumplir el artículo N.º 14; pero en ningún caso esta suma será inferior a quinientos mil pesos. Dentro de los cinco años siguientes a la fecha de la subasta, el puerto

SALTO DEL RIO COCHRANE.



PUENTE SOBRE EL RIO COCHRANE.



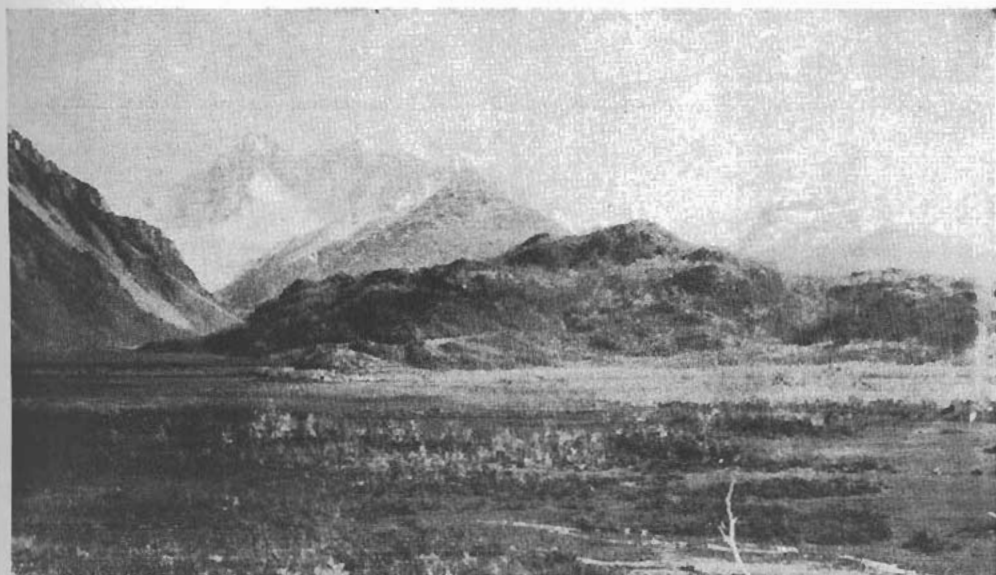
Bajo Pisagua y San Carlos en el Baker contarán con elementos para las faenas de embarque y desembarque. El balizamiento del río Baker, la flota necesaria, el camino que une San Carlos con la Sección La Colonia y la navegación del lago Cochrane, deberán estar en condiciones que aseguren un permanente y eficiente servicio.—Art. 16. Si el arrendatario no diere cumplimiento a lo estipulado en el artículo N.º 15, el Gobierno podrá poner término al arrendamiento.—Art. 17. El subastador reconocerá como de propiedad fiscal las mejoras existentes en el terreno que se arrienda y que figuren en la lista que de ellas formará el Departamento de Tierras y Colonización de acuerdo con el artículo N.º 16 del Decreto Supremo N.º 1294/674, de 6 de Julio de 1914. De este reconocimiento de la propiedad fiscal de las mejoras se dejará constancia en la escritura del remate.—Art. 18. El arrendatario gozará del usufructo de las mejoras a que se refiere el artículo N.º 17, pero está obligado a su conservación e integridad. Al término del arrendamiento todas las mejoras que existan serán de propiedad fiscal incluso la flota y elementos que sirvan para la navegación del río Baker, lagos u otros ríos.—Art. 19. El arrendatario se compromete a obtener que los vapores de la línea entre Valparaíso y Magallanes (Punta Arenas) toquen en puerto Bajo Pisagua, a lo menos nueve veces en el año y a mantener dos o más embarcaciones para la navegación del río Baker, sometiendo las tarifas de fletes, pasajes y pontazgos, a la aprobación del Gobierno.—Art. 20. Será de cuenta del arrendatario la construcción de casas para escuelas y para las autoridades que el Gobierno determine establecer en los terrenos arrendados; y permitirá a los funcionarios del Departamento de Tierras y Colonización la inspección de los terrenos de la región del Baker dándoles todas las facilidades para el mejor desempeño de la comisión que hayan recibido.—Art. 21. El arrendatario no podrá traspasar el contrato de arrendamiento sin previa aprobación del Gobierno, y en caso que el subastador o el cesionario fuese extranjero o Sociedad extranjera se entenderá que renuncia a toda intervención diplomática por cualquier motivo.—Art. 22. La primera copia de la escritura pública de remate quedará en poder del Tesorero Fiscal de Magallanes (Punta Arenas) y una segunda copia autorizada se remitirá por dicho funciona-

rio al Departamento de Tierras y Colonización.— Art. 23. El Departamento de Tierras y Colonización publicará avisos en los diarios de Santiago, Valparaíso y Magallanes (Punta Arenas) y en el *Diario Oficial* anunciando la subasta con un mes de anticipación a la fecha en que tendrá lugar; y colocará planos y especificaciones en las Intendencias de Valparaíso y Magallanes (Punta Arenas) y en el Ministerio de Fomento.—Tómese razón, regístrese y publíquese.

La región del río Baker forma parte de la comuna de Baker que integra el Territorio de Aisen según los Decretos Supremos N.ºs 8582-8583, de 30 de Diciembre de 1927. La capital del Territorio de Aisen es el puerto Aisen, sin posible comunicación fácil con la comuna de Baker. Actualmente es necesario pasar por territorio argentino para ir al Baker desde Aisen. La salidad natural de los productos de la región del río Baker es hacia el Pacífico; igualmente los productos de las regiones del río Bravo y río Pascua; en consecuencia, es más lógico geográficamente que la comuna de Baker dependa del departamento de Natales, que forma parte del Territorio de Magallanes, que del Territorio de Aisen. Para los vapores de la línea Puerto Montt-Magallanes (Punta Arenas), tanto de ida como de vuelta les es muy fácil tocar en puerto Bajo Pisagua, de tal modo que las comunicaciones con el resto del país, así como el embarque y desembarque de productos, quedan en las mismas condiciones que en cualquier puerto de la República. Estas consideraciones, a nuestro juicio, aconsejan recabar del Supremo Gobierno, que anexe la comuna de Baker al departamento de Natales, del Territorio de Magallanes, dejando de pertenecer al de Aisen.

Actualmente sólo hay un puesto de carabineros en La Entrada, es decir, en la frontera internacional, que es insuficiente para vigilar y mantener el orden y el imperio de las leyes en todo el vasto territorio del Baker. Es indispensable crear otro puesto en la estancia Sección La Colonia que podía depender, a nuestro juicio, del de La Entrada donde debe residir el Jefe, ya que la vigilancia en esa parte o cuestiones que se susciten en la frontera pueden tener más importancia o trascendencia que las del interior.

CERRO COCHRANE O SAN LORENZO.



EL BAÑO.—VALLE DEL RIO CHACABUCO.



Además los carabineros de la frontera, establecida la navegación del lago Cochrane, pueden fácil y rápidamente recorrer la zona sur del lago mencionado y valle del río Tranquilo, etc.

El día 12 de Marzo, en tres automóviles iniciamos el regreso por la vía de San Julián y desde este puerto argentino, siempre por tierra, a Magallanes (Punta Arenas). Llegamos en el día mencionado solamente hasta el lago Gio. Al día siguiente salimos temprano para llegar a San Julián el día 14 en la tarde; calculamos en 600 kilómetros aproximadamente la distancia entre la estancia La Entrada en la frontera internacional y dicho puerto. El día 15 partimos a Magallanes (Punta Arenas) donde llegamos el 17 en la tarde, después de pasar en territorio argentino, por Paso Ibañez, Coyle y Río Gallegos, y recorrer aproximadamente 800 kilómetros.

El día 27 de Marzo nos embarcamos en el vapor Valparaíso y el 4 de Abril nos presentamos al Departamento de Tierras y Colonización. En Magallanes (Punta Arenas) habíamos informado por escrito al señor Intendente de Magallanes, respecto a las cuestiones principales de la región del río Baker.

En resumen, señor Director, estudiando ampliamente el problema de colonización de la zona del río Baker, llegamos a puntualizar las medidas siguientes:

1.º) Destinar 30 mil hectáreas al sur del lago Cochrane para una colonización nacional, exclusivamente con chilenos.

2.º) Los terrenos situados al poniente del río Baker, libres de compromisos fiscales, pueden ser colonizados con criterio amplio.

3.º) Crear por una Ley de la República la hijuela ganadera sobre la base de dar 500 hectáreas al ciudadano chileno padre de familia o madre chilena viuda con hijos, aumentada de 100 hectáreas por cada hijo vivo de más de un año de edad de uno u otro sexo.

4.º) Con el objeto de derivar el comercio hacia el Pacífico, arrendar en subasta pública las 470 mil hectáreas restantes, con las exigencias que se establecen en el proyecto de bases de remate estudiado.

5.º) Fundar escuelas, aumentar la dotación de carabineros y hacer residir en la región las autoridades administrativas que correspondan.

6.º) Anexar la Comuna de Baker al Departamento de Natales del Territorio de Magallanes, por la razones que se exponen en el informe.

En el plano que se acompaña están ubicados, aproximadamente, las posesiones de todos los ocupantes, las zonas propuestas para colonizar, cercos de la Sociedad Arrendataria, etc.

Señor Director, antes de dar por terminada con el presente informe, la comisión que tuvimos el honor de recibir de Ud. séanos permitido dejar constancia, no por un acto de mera cortesía, sino de verdadero reconocimiento, de nuestra gratitud hacia las autoridades argentinas quienes, al pasar por territorio del vecino país, nos atendieron con gentileza facilitándonos todos los trámites de rigor.

Cumplimos con el deber de expresar a esa Dirección General que la Compañía Arrendataria, representada por su caballeroso y distinguido Administrador General y Socio, don Lucas Bridges, nos proporcionó todas las facilidades que tuvo a su alcance para el mejor desempeño de nuestra comisión, en la forma que lo había prometido al Gobierno.

Es particularmente grato para el suscrito poder decir al señor Director General que tanto el señor Agrimensor, don Jorge Molina como los señores Oficiales, Capitán don Enrique Zúñiga, Teniente don Rodolfo Jeria C. y el Abogado señor Germán Hertz Garcés, lo acompañaron en todo momento prestándole el valioso contingente de una ayuda eficaz.

Saluda a Ud. atentamente

CARLOS OPORTUS MENA,
Ingeniero I.º

AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DEL
DEPARTAMENTO DE TIERRAS Y CO-
LONIZACIÓN.—PTE.

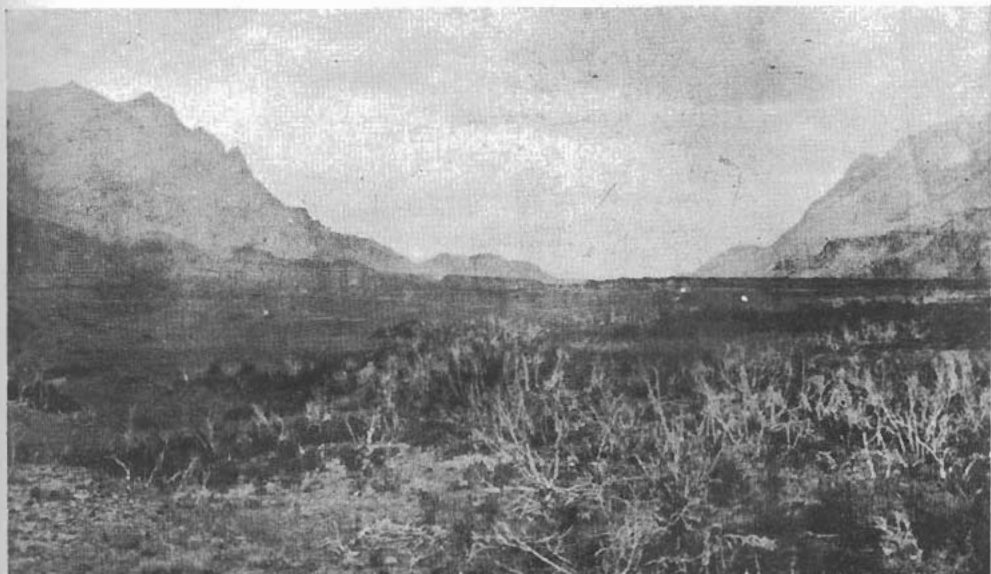
LAGO COCHRANE.



VALLE DEL RIO TRANQUILO.



ENTRADA A CHILE.—VALLE DEL RIO CHACABUCO.



INSTRUCCIONES A LA COMISION QUE SE TRAS- LADARA A LA REGION DEL "RIO BAKER"

1.º—De acuerdo con los propósitos del Gobierno de hacer obra nacionalista y de progreso en los territorios abandonados como el del "Río Baker", que pertenecen todavía a esta Intendencia, se amplía con este fin, la misión que se ha encomendado por la Dirección de Tierras, al Ingeniero señor Oportus y se le agregará el Capitán de Ejército don Enrique Zúñiga y el Teniente de Carabineros don Rodolfo Jeria Concha.

2.º—Para el mejor desempeño de su cometido, es necesario establecer que la dirección técnica la tendrá el Ingeniero Señor Oportus, como conocedor de la región y antiguo miembro de la comisión demarcadora de límites, debiendo los Oficiales prestarle amplia colaboración y ayuda en su misión.

3.º—El Ingeniero deberá hacer con *amplia libertad* las investigaciones y estudio que le encomendó la Dirección de Tierras de Santiago, respecto del cumplimiento del contrato pendiente de la Sociedad concesionaria del "Río Baker" y sobre la conveniencia de su renovación para el futuro.

Además, deberá estudiar la situación de los ocupantes actuales establecidos allí sin permiso y solucionará en el terreno, todas las dificultades existentes, con amplio espíritu de justicia. Tendrá presente que hay conveniencia en ligar al suelo el mayor número de familias, de preferencia chilenas con buenos antecedentes; con este fin deberá levantar una estadística de los ocupantes, con indicación de sus nombres, nacionalidad, número de hijos, profesión, hectáreas y deslindes de las tierras que ocupan, etc. *Hará presentar solicitudes de permisos provisorios de ocu-*

pación a todos los ocupantes sin títulos, con todos los datos necesarios y los entregará a esta Intendencia a su regreso para darles la tramitación correspondiente.

4.º—Queda autorizado el Ingeniero para hacer salir de la región, conforme con la ley de residencia, previo acuerdo con los Oficiales acompañantes, a toda persona extranjera que haya usurpado derechos ajenos y que por su conducta y antecedentes lo coloquen en la situación de indeseables.

Los nacionales que estuviesen en la situación anterior, se les dará un plazo de tres meses para evacuar la región, salvo casos urgentes, que exijan su salida inmediata.

5.º—Debe considerarse que hay conveniencia en dejar solucionado de hecho cualquiera dificultad entre los ocupantes, dejando a salvo los derechos que tienen de recurrir después a la justicia; pero por el momento debe darse una solución práctica a toda cuestión, para lo cual la comisión obrará como un jurado provisorio.

Los reclamos de la Sociedad concesionaria contra los ocupantes, como los de éstos contra aquélla, serán perfectamente estudiados y testimoniados, debiendo solucionarlos también de hecho, salvo los derechos judiciales que ambos deseen hacer valer posteriormente. En los casos de gravedad conviene reunir antecedentes escritos que se entregarán después en esta Intendencia.

6.º—La comisión a su regreso dará cuenta detallada y por escrito a esta Intendencia de todas las medidas que hubiere tomado con los ocupantes.

7.º—El Capitán Zúñiga efectuará las inscripciones del registro militar, de todos los habitantes varones, para lo cual llevará listas apropiadas para traerlas a la Oficina del Cantón 49 de Reclutamiento.

Además tomará datos estadísticos para formar el censo humano de todos los valles poblados que recorran.

8.º—El Teniente de Carabineros Rodolfo Jeria Concha efectuará las inscripciones del Registro Civil, de todos los nativos que no lo hubiesen efectuado, para lo cual deberá llevar borradores del Registro Civil de esta ciudad. Traerá los datos de matrimonios y defunciones que les soliciten para hacerlos anotar en la Oficina del Registro Civil de Punta Arenas.

También reunirá datos estadísticos de ganado, vacunos, caballares, mulares, carretas, etc., y demás que estime convenientes.

9.º—La comisión estudiará especialmente, las rutas más favorables para construir caminos hacia el Pacífico y desviar el tráfico que hoy se hace hacia el lado argentino.

En el informe que presenten se referirán especialmente a solucionar el problema del tráfico y todas las características regionales que observen y tiendan a la mayor ilustración del Gobierno, sobre este desconocido territorio.

10.—Como el regreso deberá hacerse por la Argentina, los miembros de la comisión llevarán sus documentos legales, visados por el Consulado Argentino en esta ciudad.

Los Oficiales deben llevar obligatoriamente su uniforme de diario y su equipo militar de vivac. Es conveniente llevar revólvers.

11.—Los medios de locomoción serán proporcionados por la Sociedad concesionaria del Baker, junto con la alimentación y alojamiento, conforme con la oferta hecha por la Sociedad, a esta Intendencia.

12.—El informe general será firmado por todos los miembros y se elevará al Gobierno, por conducto de esta Intendencia, para que se solucionen las medidas que en todo sentido deberán proponer para el mejor servicio de la región.

Punta Arenas, 6 de Febrero de 1928.

J. PALACIOS HURTADO,
Coronel e Intendente

MEJORAS DE LAS ESTANCIAS POSADAS,
HOBBS Y Cía.

PUERTO BAJO PISAGUA

	En moneda argentina
Un muelle de embarque de 1.80×20 m. . . .	1,000.00
38×14 m. de malecones, sobre pilotes con un wincher y dos plumas, aparejadas..	4,000.00
Un galpón de 16×15 m. techo zinc, piso madera, sobre pilotes, forros tinglados..	9,000.00
Un galponcito de 3×12 m., techo zinc, piso madera, sobre pilotes, forros madera tinglada, y juntos.	540.00
Una media agua para guardar leña, techo madera tinglada y latas.	80.00
Caminos o pasillos de madera sobre pilotes, para evitar los barroes, 75×41.20 m. . . .	800.00
Un cuerpo de edificio con cinco piezas para usos varios, techo tejuela y zinc, pisos madera, forros tinglados y corredor por el frente de 25×2.50 m. el corredor y el edificio de 25×6 m.	5,850.00
Una leñera con techo de zinc de 3×8.50 m.	180.00
Una media agua con techo madera de 2×5m	150.00
Una casa habitación con techo tejuela, piso madera, forros dobles, tinglados por fuera, de 4 piezas y pasadizo corredor al frente de 12×6 m.	4,500.00
Una caseta para inflamables, techo zinc, forros de tablas tingladas, piso madera y pequeño embarcadero, de 7×4 m.	540.00
Tres W. C. con techo de zinc.	180.00

En moneda argentina

Un vapor "La Juanita", de 75 pies de largo por 9 pies, de 20 toneladas de carga, 10 millas, para navegar el río Baker, caldera a leña, con wincher a vapor a proa, dos anclas y 1,500 metros de cables de acero para navegar a la sirga	26.866,49
Una lancha "Ian Lucas" motor a bencina, de 35 pies por 8 pies, de 24 millas por hora, con un bote.	16,379.43
Una lancha "Estefanía María" de 26 pies×6 pies, motor a bencina, de acero blando, de 20 millas por hora, con botecito de acero blando	3.405.05
Cuatro chalanas a remo.	1.010.00
Boyas y balizamiento.	1.500.00
Total en m/n.	75.980.97

PUERTO SAN CARLOS EN EL BAKER

Una casa bodega de dos pisos, de 5×10 m. con techo zinc, forrada en zinc; una pluma con tecele para descarga.	700.00
Total en m/n.	700.00

ESTANCIA SECCION LA COLONIA

Una casa administración de 9.15×14.30 m. con galería de 2.50×10 m., techo de tablas y ruberoid, forros de madera, piezas empapeladas, pisos madera y cielos empapelados, sobre pilotes.	4.000.00
Un galpón de esquila de 15 m.×38 m. con un anexo de 6×30 m. para motor y sierra; y 24 tijeras a vapor con una capacidad de 1,800 ovejas diarias.	8,500.00
Una cocina y comedor para el personal, de 7×14.50 m. techo tablas con ruberoid, forros con tablas tingladas paradas, pisos y cielos madera.	1,500.00

En moneda argentina

Una carnicera de 2.20×4 m. en las mismas condiciones.	100.00
Una casa para peones, de 4×20.60 m. de 4 dormitorios y una cocina, la misma construcción.	1,500.00
Una caballeriza de 3.60×7.20 m. techo tablas tingladas, cerrada con tablas.	450.00
Un gallinero de 3×5.20 m., cerrado y con techo tablas sobre pilotes de madera.	180.00
Una herrería de 3.60×4 m. la misma construcción	180.00
Servicios de W. C.	360.00
Un baño para ovejas de 1.20×25 m. de 7,200 galones, con dos Bretes secadores de 12×12 m. cada uno.	4,000.00
10 corrales de aparta y encierre para ovejas, con cierros de alambre y tablas.	2,500.00
Corrales para hacienda mayor	1,120.00
20,000 m. de cercos de alambres de 7 hilos	16,000.00
22,000 m. de cercos de alambre en construcción.	8,000.00
230 m. de muro de sostenimiento o de contención de 1½×2½ m. de paredes de postes y tablas, relleno de tierra	4,000.00
Un motor Locomóvil de 9 HP. instalado	6,000.00
Un banco aserrador completo	2,000.00
24 tijeras para esquilas con instalaciones de transmisiones.	11,502.70
Una prensa enfardadora	3,840.00
Un molino con una parada de piedras.	700.00
Total en m/n.	76,432.70

ESTANCIA LA ENTRADA

Una casa administración de 9×14 m. con 6 piezas, techo zinc, empapeladas y pintadas, concluída	4,815.00
Un almacén de 7×12 m. 2 piezas, almacén y depósito; techo zinc, sobre pilotes, fierros de madera, piso y cielo de madera.	2,970.00

En moneda argentina

Una casa para empleados, 5.50×14, igual construcción.	3.150.00
Una casa cuartel carabineros con siete piezas, 7×12 m., techo zinc; forros, pisos y cielos madera; pintada.	3.600.00
Cocina para el personal, 10×14.50 m. con cinco piezas, dos comedores y cocina, sin forros interiores; piso y cielos madera, techo zinc.	7.200.00
Una casa para pasajeros de 4×7 m., sin forros interiores, techo zinc, piso y cielos madera.	450.00
Un galpón de 8×16 m. todo forrado en zinc, techo zinc, sin forros interiores con piso.	6.300.00
2 caballerizas de madera, con techo zinc	360.00
Una carnicería de 3×3 m. tablas paradas, con techo de zinc, piso madera.	270.00
Casa depósito de materiales de 3×8 m. techo zinc, tablas paradas, con piso	225.00
Cuatro W. C.	266.00
Un baño para ovejas en Tamango de 27×1.20 m. madera, 7,500 galones, 2 bretes secadores; 6 corrales de encierre y aparta.	6.300.00
Una casa almacén 5×12 m. con tres piezas tablas paradas, techo tablas ruberoid, piso en una pieza	630.00
Un depósito de víveres de 3×4 m. techo ruberoid, tablas paradas	135.00
Otro depósito igual construcción de 3.50×7 metros.	180.00
Una carnicería, 3.50×3.50, tablas paradas, techo tinglado, piso madera.	180.00
Una casa habitación, 350×10.50, tres piezas tablas paradas y forros, piso y cielos, techo zinc.	1.200.00
Dos W. C.	90.00
Un aserradero (cerca Las Latas) rueda hidráulica de cajones, de 4 m. diámetro,	

En moneda argentina

6 HP., eje acero, un banco aserrador; casa de 4×12 m. tablas paradas, piso y cielos raso, techo ruberoid.	4,800.00
16 puestos de ovejeros distribuídos en toda la zona de trabajos que hacen un total de.	10,420.00
5 corrales de señalar: 2 en el campo 18, (Chacabuco); 2 en el río Furioso; 1 en el Tamango.	6,000.00
9 corrales para hacienda mayor con cercos de varón y cajones.	4,160.00
Alambrados 230,915 m.	181,699.90
Camino desde San Carlos a La Colonia, nueve leguas.	28,800.00
Limpia de curso río Baker, varios puertos refugio entre San Carlos y Bajo Pisagua	3,000.00
12 puentecitos en los ríos y arroyos	10,160.00
Total en m/n	287,360.90

TOTAL GENERAL

Puerto Bajo Pisagua	en m/n. 75,980.97
Puerto San Carlos	» 700.00
Estancia Sección La Colonia	» 76 432.70
Estancia La Entrada.	» 287,360.90
Total general en moneda argentina.	440,474.57
Total general en moneda chilena.	\$ 1.546,065.74

Además, la firma arrendataria ha invertido en:

Ovejas.	\$ 1.867,320.00
Vacunos.	» 25,236.90
Caballares	» 217,760.40
Mulares	» 90,558.00
Total.	\$ 2.200,875.30
Mejoras, caminos, puentes, etc.	1.546,065.74
Total invertido	\$ 3.746,941.04

**Censo humano de la Región del Río Baker
(dentro de la Concesión)**

CENSO HUMANO DE LA REGION DEL

NOMBRES	Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento
1 Miguel Jeldres.	Otros datos	no se tomaron
2 Pedro Alarcón Subiabre.	19 Feb 1901.	Pto. Montt.
3 Nemesio Ludueño Campbell.	19 Dic. 1889.	Argentina.
4 Paulino Santana Ojeda..	43 años.	Chileno.
5 Claudina Vera Barriga.	35 años.	Osorno.
6 Samuel Cárdenas Cabincura.	1.º Ags. 1867.	Chileno.
7 Eleodoro Alarcón Ormeño.	22 Feb 1884.	Ñuble
8 Ambrosio Martínez Salazar.	42 años	Chileno.
9 Manuel Parada Torres.	4 Mayo 1888.	Argentina.
10 Gregoria Millar Márquez.	21 años.	La Unión.
11 Alberto Parada Millar.	5 años.	Aisen.
12 Sara Parada Millar.	3 años.	Aisen.
13 René Parada Millar.	2 años.	Río Baker.
14 Clodomiro Henríquez Contreras.	18 Ags. 1888.	Lebu.
15 Herminia Rodríguez Zamorano.	16 Jun. 1901.	Lebu.
16 Heriberto Henríquez Rodríguez.	9 años.	Lebu.
17 Flaminio Henríquez Rodríguez.	7 años.	Lebu.
18 Edromidia Henríquez Rodríguez.	4 años.	Lebu.
19 Brunilda Henríquez Rodríguez.	11 Jun. 1924.	Río Baker.
20 Benedicto Henríquez Rodríguez.	3 Mar. 1926.	Río Baker.
21 Ebridice Henríquez Rodríguez.	28 Mar. 1927.	Río Baker.

RIO BAKER (DENTRO DE LA CONCESION)

Lee y escribe	Estado civil	Ocupación o empleo	Tiempo de residencia	Lugar que ocupa
por estar	ausente	Ocupante.	—	Segundo salto de Río Salto.
Si.	Soltero.	Mediero de Jeldres.	Feb. 1927.	Segundo salto de Río Salto.
Si.	Soltero.	Ocupante.	Abril 1921.	Entre Lago Esmeralda y Juncal.
Si.	Casado.	Ocupante.	1920.	Lago Juncal.
No.	Casada.	Esposa de Santana.	1920.	Lago Juncal.
Si.	Casado.	Mediero de Santana.	1920.	Lago Juncal.
Si.	Soltero.	Ocupante.	Mayo 1921.	Lago Juncal.
No.	Soltero.	Ocupante.	Mayo 1921.	Lago Juncal.
Si.	Casado.	Ocupante.	Mayo 1925.	Ribera del Río Baker.
No.	Casada.	Esposa de Parada.	Mayo 1925.	Ribera del Río Baker.
No.	—	Hijo de Parada.	—	Ribera del Río Baker.
No.	—	Hija de Parada.	—	Ribera del Río Baker.
No.	—	Hijo de Parada.	—	Ribera del Río Baker.
Si.	Viudo.	Ocupante.	Feb. 1927.	Ribera Sur del Río Baker.
No.	Soltera.	Vive con Henríquez.	Feb. 1927.	Ribera Sur del Río Baker.
—	—	Hijo de Henríquez.	—	Ribera Sur del Río Baker.
—	—	Hijo de Henríquez.	—	Ribera Sur del Río Baker.
—	—	Hija de Henríquez.	—	Ribera Sur del Río Baker.
—	—	Hijo de Henríquez.	—	Ribera Sur del Río Baker.
—	—	Hijo de Henríquez.	—	Ribera Sur del Baker.
—	—	Hijo de Henríquez.	—	Ribera Sur del Baker.

NOMBRES	Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento
22 Juan Saldivia Palma.....	24 Abr. 1881.	Pto. Montt.
23 Carmen Llanquín Vera.....	41 años.	Pto. Montt.
24 Sofía Saldivia Llanquín.....	16 años.	Pto. Montt.
25 Arturo Saldivia Llanquín.....	14 años.	Pto. Montt.
26 Julia Saldivia Llanquín.....	10 años.	Pto. Montt.
27 Ismael Saldivia Llanquín.....	8 años.	Pto. Montt.
28 Loreto González.....	38 años.	Argentina.
29 Ruperto Poblete Cañifú.....	40 años.	Collipulli.
30 Juan Elorriaga Arias.....	38 años.	Argentina.
31 José Elorriaga Arias.....	34 años.	Argentina.
32 Faustino Peñalba Farías.....	29 años.	Argentina.
33 Manuel Picarte Chodin.....	1.º Enc. 1890.	Llanquihue.
34 Isaías Cárdenas Hernández.....	29 Oct. 1897.	Osorno.
35 Paulino Ibáñez.....	30 años.	Argentina.
36 Abdolía Oliva Rojas.....	18 años.	Los Angeles.
37 Paulino 2.º Ibáñez Oliva.....	2 años.	Argentina.
38 Elvira Ibáñez Oliva.....	3 años.	Argentina.
39 Guillermina Rojas Carrillo.....	35 años.	Chillán.

Lee y escribe	Estado civil	Ocupación o empleo	Tiempo de residencia	Lugar que ocupa
Si.	Casado.	Ocupante.	Oct. 1926.	Costa del Lago Chacabuco.
Si.	Casada.	Esposa de Saldivia.	Oct. 1926.	Costa del Lago Chacabuco.
Si.	Soltera.	Hija de Saldivia.	Oct. 1926.	Costa del Lago Chacabuco.
Si.	Soltera.	Hija de Saldivia.	Oct. 1926.	Costa del Lago Chacabuco.
—	—	Hija de Saldivia.	Oct. 1926.	Costa del Lago Chacabuco.
—	—	Hijo de Saldivia.	Oct. 1926.	Costa del Lago Chacabuco.
No.	Soltero.	Ocupante.	Mayo 1927.	Ribera del Río del Salto.
Si.	Soltero.	Ocupante.	Mayo 1927.	Ribera del Río del Salto.
Si.	Soltero.	Ocupante.	Enero 1920.	Ribera del Río Tranquilo.
Si.	Soltero.	Vive con Juan.	Enero 1920.	Ribera del Río Tranquilo.
Si.	Soltero.	Trabaja con Elorriaga	Oct. 1927.	Ribera del Río Tranquilo.
Si.	Soltero.	Ocupante.	Nov. 1923.	Ribera del Río del Salto.
Si.	Soltero.	Mediero de Picarte.	Nov. 1923.	Ribera del Río del Salto.
Si.	Casado.	Ocupante.	Abril 1924.	Ribera del Río Tranquilo.
No.	Casada.	Esposa de Ibáñez.	Abril 1924.	Ribera del Río Tranquilo.
—	—	Hijo de Ibáñez.	Abril 1924.	Ribera del Río Tranquilo.
—	—	Hija de Ibáñez.	Abril 1924.	Ribera del Río Tranquilo.
No.	Viuda.	Suegra de Ibáñez.	Abril 1924.	Rib. del Río Tranquilo.

NOMBRES	Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento
40 Leonor Escobar Navarrete.....	41 años.	Collipulli.
41 Laura Montecinos Vilches.....	33 años.	Chillán.
42 Leonor Escobar Montecino.....	5 años.	Argentina.
43 Bernardo Escobar Montecinos.....	20 Set. 1920.	Río Baker.
44 Elino Escobar Montecinos.....	20 Ene. 1928.	Río Baker.
45 Pedro Muñoz Campos.....	38 años.	Victoria.
46 Epudemia Jara Roffo.....	24 años.	Argentina.
47 Pedro Muñoz Jara.....	5 años.	Argentina.
48 Miguel Muñoz Jara.....	4 años.	Argentina.
49 Benito Muñoz Jara.....	2 años.	Argentina.
50 Eufemia Muñoz Jara.....	8 años.	Argentina.
51 Juan Pizarro Cerna.....	15 Ene. 1895.	N. Imperial.
52 Jacinta Arvey Corcuero.....	23 años.	Victoria.
53 Jacinta Pizarro Arvey.....	7 años.	Argentina.
54 Matilde Pizarro Arvey.....	5 años.	Argentina.
55 Secundino Pizarro Arvey.....	3 años.	Argentina.
56 Tito Pizarro Arvey.....	19 Jul. 1927.	Río Baker.
57 Tiburcio Rodríguez Henríquez.....	11 Ags. 1911.	Victoria.

Lee y escribe	Estado civil	Ocupación o empleo	Tiempo de residencia	Lugar que ocupa
No.	Soltero.	Ocupante.	Marzo 1920.	Nacimiento del Río Oro.
Si.	Soltera.	Vive con Escobar.	Marzo 1920.	Nacimiento del Río Oro.
—	—	Hija de Escobar.	—	Nacimiento del Río Oro.
—	—	Hijo de Escobar.	—	Nacimiento del Río Oro.
—	—	Hijo de Escobar.	—	Nacimiento del Río Oro.
Si.	Soltero.	Ocupante.	Nov. 1927.	Nacimiento del Río Oro.
No.	Soltera.	Vive con Muñoz.	—	Nacimiento del Río Oro.
—	—	Hijo de Muñoz.	—	Nacimiento del Río Oro.
—	—	Hijo de Muñoz.	—	Nacimiento del Río Oro.
—	—	Hijo de Muñoz.	—	Nacimiento del Río Oro.
No.	—	Hija de Muñoz.	—	Nacimiento del Río Oro.
No.	Soltero.	Vive con Muñoz.	Enero 1927.	Nacimiento del Río Oro.
No.	Soltera.	Vive con Pizarro.	Enero 1927.	Nacimiento del Río Oro.
No.	—	Hija de Pizarro y Arvey.	Enero 1927.	Nacimiento del Río Oro.
No.	—	Hija de Pizarro y Arvey.	Enero 1927.	Nacimiento del Río Oro.
No.	—	Hija de Pizarro y Arvey.	Enero 1927.	Nacimiento del Río Oro.
No.	—	Hija de Pizarro y Arvey.	Enero 1927.	Nacimiento del Río Oro.
Si.	Soltero.	Ocupante.	Enero 1925.	Nacim. del Río Oro.

NOMBRES	Lugar de nacimiento	Fecha de nacimiento
58 Elena Alarcón Roa.	9 Ene. 1904.	Argentina.
59 Roberto Rodríguez Alarcón	6 años	Argentina.
60 Emiliano Rodríguez Alarcón.	2 años.	Argentina.
61 Roberto Almonacid Mancilla.	24 Jul. 1898.	Pto. Montt.
62 Leonidas Soto Concha.	15 En. 1900.	Pto. Montt.
63 Rudecindo Pérez Gallardo.	20 Dic. 1905.	Chonchi.
64 Eleodoro Cabrera Coloma.	51 años.	Chileno.
65 Fermín Coloma.	30 años.	Temuco.
66 Jerónimo García Godoy.	75 años.	Tucapel.
67 Jacinta Jofré Osses.	60 años.	Tucapel.
68 Domingo García Jofré.	35 años.	Victoria.
69 Serafín García Jofré.	23 años.	Argentina.
70 Aníbal García Jofré.	21 años.	Argentina.
71 Isolina García Jofré.	19 años.	Argentina.
72 Sara Villalobos García.	5 años.	Río Baker.
73 Rosa Pilquiman García.	18 años.	Argentina.
74 Segundo Pilquiman García.	13 años.	Argentina.
75 Lucas Valdebenito.	60 años.	Los Angeles.
76 Bartolo Pilquiman.	40 años.	Argentina

Lee y escribe	Estado civil	Ocupación o empleo	Tiempo de residencia	Lugar que ocupa
Si.	Soltera.	Vive con Rodríguez.	Enero 1925.	Nacimiento del Río Oro.
No.	—	Hijo de Rodríguez y Alarcón.	Enero 1925.	Nacimiento del Río Oro.
No.	—	Hijo de Rodríguez y Alarcón.	Enero 1925.	Nacimiento del Río Oro.
No.	Soltero.	Peón.	Oct. 1916.	Río Oro.
Si.	Soltero.	Peón.	1914.	Río Oro.
Si.	Soltero.	Peón.	1919.	Río Oro.
Si.	Soltero.	Ocupante.	1921.	Costa del Río Cochranne.
No.	Soltero.	Hijo de Cabrera.	1923.	Costa del Río Cochranne.
No.	Casado.	Ocupante.	Abril 1921.	Costa del Río Cochranne.
No.	Casada.	Esposa de García.	Abril 1921.	Costa del Río Cochranne.
No.	Soltero.	Hijo de García.	Abril 1921.	Costa del Río Cochranne.
No.	Soltero.	Hijo de García.	Abril 1921.	Costa del Río Cochranne.
No.	Soltero.	Hijo de García.	Abril 1921.	Costa del Río Cochranne.
No.	Viuda.	Hija de García.	Abril 1912	Costa del Río Cochranne.
No.	—	Hija de García.	Abril 1921.	Costa del Río Cochranne.
No.	Soltera.	Nieta de García.	Abril 1921.	Costa del Río Cochranne.
No.	Soltero.	Nieto de García.	Abril 1921.	Costa del Río Cochranne.
No.	Soltero.	Allegado a casa de García.	Abril 1921.	Costa del Río Cochranne.
No.	Viudo.	Ocupante.	1926.	Costa del Lago Cochranne.

NOMBRES	Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento
77 Celindo Pilquiman García.	18 años.	Argentina
78 Ismael Moyano Castillo.	48 años.	Lircay.
79 Nicasio Cáceres Hormazábal.	1896.	Chillán.
80 Ruperto Cáceres Cáceres.	7 Mar. 1910.	Cautín.
81 José Oliverio Oyarzún López.	1877.	Pta. Arenas.
82 Juan Gallardo.	Otros datos no se tienen por	
83 Miguel Arruti Elgui.	9 Jul. 1893.	Argentina.
84 Pilar Díaz Avilés.	29 Dic. 1899.	Argentina.
85 Fernando Arruti Díaz.	18 Feb. 1926.	Río Baker.
86 Leopoldo Vega Díaz.	3 Jul. 1913.	Argentina.
87 Gonzalo Urrutia Urrutia.	37 años.	Chillán.
88 Martina Torres Illanes.	49 años.	Los Angeles.
89 Manuel Urrutia Torres.	17 años.	Argentina.
90 Lorenzo Urrutia Torres.	16 años.	Argentina.
91 Próspero Urrutia Torres.	14 años.	Argentina.
92 Melania Urrutia Torres.	12 años.	Argentina.
93 Delina Urrutia Torres.	9 años.	Argentina.
94 Héctor Urrutia Torres.	8 años.	Argentina.

Lee y escribe	Estado civil	Ocupación o empleo	Tiempo de residencia	Lugar que ocupa
No.	Soltero.	Hijo de Pilquiman.	1926.	Costa del Lago Cochrane.
Si.	Soltero.	Ocupante.	Mayo 1916.	Costa del Lago Cochrane.
No.	Soltero.	Mediero de Moyano.	Junio 1925.	Costa del Lago Cochrane.
No.	Soltero.	Hijo de Cáceres.	Junio 1925.	Costa del Lago Cochrane.
Si.	Soltero.	Ocupante.	Dic. 1924.	Costa del Lago Cochrane.
estar ausente.		Mediero de Oyarzún.	Dic. 1924.	Costa del Lago Cochrane.
No.	Soltero.	Ocupante.	Nov. 1919.	Ribera del Río Tranquilo.
Si.	Soltera.	Vive con Arruti.	Nov. 1919.	Ribera del Río Tranquilo.
—	—	Hijo de Arruti y Díaz.	Nov. 1919.	Ribera del Río Tranquilo.
Si.	Soltero.	Sobrino de la Díaz.	Nov. 1919.	Ribera del Río Tranquilo.
Si.	Casado.	Ocupante.	Junio 1926.	Costa Sur del Lago Cochrane.
No.	Casada.	Esposa de Urrutia.	Junio 1926.	Costa Sur del Lago Cochrane.
Si.	Soltero.	Hijo de Urrutia.	Junio 1926.	Costa Sur del Lago Cochrane.
Si.	Soltero.	Hijo de Urrutia.	Junio 1926.	Costa Sur del Lago Cochrane.
Si.	Soltero.	Hijo de Urrutia.	Junio 1926.	Costa Sur del Lago Cochrane.
Si.	Soltera.	Hija de Urrutia.	Junio 1926.	Costa Sur del Lago Cochrane.
Si.	Soltera.	Hija de Urrutia.	Junio 1926.	Costa Sur del Lago Cochrane.
No.	—	Hijo de Urrutia.	Junio 1926.	C. Sur del L. Cochrane.

NOMBRES	Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento
95 Ana Luisa Urrutía Torres.	22 años.	Argentina.
96 Salustio Jerez Tolosa.	8 Jun. 1887.	Temuco.
97 Bernardino Jerez Urrutia	3 Ene. 1928.	Río Baker.
98 Ernesto Torres Urrutia.....	5 Abr. 1905.	Chillán.
99 Bernardo Rivera Velásquez.	22 Feb. 1889.	Valdivia.
100 Carmen Velásquez Jaramillo	28 años.	Argentina.
101 Elena Rivera Velásquez.	12 años.	Argentina.
102 Bernardo 2.º Rivera Velásquez.....	7 años.	Argentina.
103 María Concepción Velásquez.	9 años.	Argentina.
104 Oscar César Rivera Velásquez	4 años.	Argentina.
105 Denilde Rivera Velásquez.	2 años.	Argentina.
106 José Parada Inostroza.....	1888.	Los Angeles.
107 Laura Navarrete Mora	40 años.	Cañete.
108 Juan Parada Navarrete.	3 Ene. 1917	Río Baker.
109 Eduvigis Parada Navarrete	20. Dic. 1918	Río Baker.
110 Mercedes Parada Navarrete.	22 Jul. 1920.	Río Baker.
111 Eugenia Parada Navarrete.	6 Set. 1922.	Río Baker.
112 José 2.º Parada Navarrete	24 Mar. 1924.	Río Baker.

Lee y escribe	Estado civil	Ocupación o empleo	Tiempo de residencia	Lugar que ocupa
Si.	Casada.	Hija de Urruvia.	Marzo 1928.	Costa Sur del Lago Cochrane.
Si.	Casado	Esposo de Ana Luisa.	Marzo 1928.	Costa Sur del Lago Cochrane.
—	—	Hijo de Jerez y A. L.	—	Costa Sur del Lago Cochrane.
Si.	Soltero.	Trabaja a Urrutia.	Marzo 1928.	Costa Sur del Lago Cochrane.
Si.	Soltero.	Ocupante.	Feb. 1927.	Costa Sur del Río Cochrane.
No.	Soltera.	Vive con Rivera.	Feb. 1927.	Costa Sur del Río Cochrane.
No.	—	Hija de Rivera y la V.	Feb. 1927.	Costa Sur del Lago Cochrane.
No.	—	Hijo de Rivera y la V.	Feb. 1927.	Costa Sur del Lago Cochrane.
No.	—	Hija de Rivera y la V.	Feb. 1927.	Costa Sur del Lago Cochrane.
No.	—	Hijo de Rivera y la V.	Feb. 1927.	Costa Sur del Lago Cochrane.
No.	—	Hija de Rivera y la V.	Feb. 1927.	Costa Sur del Lago Cochrane.
No.	Casado.	Ocupante.	Mayo 1918.	Extremo Poniente Lago Cochrane.
No.	Casada.	Esposa de Parada.	Mayo 1918.	Extremo Poniente Lago Cochrane.
No.	—	Hijo de Parada.	Mayo 1918.	Extremo Poniente Lago Cochrane.
No.	—	Hija de Parada.	Mayo 1918.	Extremo Poniente Lago Cochrane.
No.	—	Hija de Parada.	Mayo 1918.	Extremo Poniente Lago Cochrane.
No.	—	Hija de Parada.	Mayo 1918.	Extremo Poniente Lago Cochrane.
No.	—	Hija de Parada.	Mayo 1918.	E. P. Lago Cochrane.

NOMBRES	Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento
113 Delfín Maldonado.....	25 Jun. 1892.	Nacimiento.
114 Abdolina García Jofré.....	21 Jul. 1924.	Victoria.
115 Margarita García (natural).....	7 años.	Argentina.
116 Dominga Maldonado García.....	12 Jun. 1927.	Río Baker.
117 Juan Sepúlveda.....	45 años.	Chileno.
118 Angela Iñiguez Menco.....	2 Oct. 1909.	Argentina.
119 María Menco Pimir.....	30 años.	Argentina.
120 Gabriel Vidal Núñez.....	30 Abr. 1904.	Pto. Montt.
121 Nicomedes Vidal Menco.....	15 Set. 1924.	Río Baker.
122 Luciano Vidal Menco.....	20 Jul. 1926.	Río Baker.
123 Rosa Vidal Menco.....	24 Set. 1927.	Río Baker.
124 Facundo Iñiguez Menco.....	10 años.	Argentina.
125 Valeria Iñiguez Menco.....	8 años.	Argentina.
126 Carmen Iñiguez Menco.....	6 años.	Argentina.
127 Carmen Pimir Ñirrir.....	65 años.	Osorno.
128 Pedro Rivera Velásquez.....	1895.	Valdivia
129 Angela García Jofré.....	17 años.	Argentina.
130 Aída Rivera (natural).....	17 Nov. 1919.	Río Baker.

Lee y escribe	Estado civil	Ocupación o empleo	Tiempo de residencia	Lugar que ocupa
No.	Soltero.	Ocupante.	Feb. 1921.	Ribera del Río Cochrane.
No.	Soltera.	Vive con Maldonado.	Feb. 1921.	Ribera del Río Cochrane.
No.	—	Hija natural de la García.	Feb. 1921.	Ribera del Río Cochrane.
No.	—	Hija de Maldonado y de la García.	—	Ribera del Río Cochrane.
No.	Soltero.	Ocupante.	1920.	Ribera del Río Cochrane.
No.	Soltera.	Vive con Sepúlveda.	1920.	Ribera del Río Cochrane.
No.	Viuda.	Madre de la Iñiguez.	1920.	Ribera del Río Cochrane.
No.	Soltero.	Vive con María Menco	1920.	Ribera del Río Cochrane.
No.	—	Hijo de Vidal y la M.	—	Ribera del Río Cochrane.
No.	—	Hijo de Vidal y la M.	—	Ribera del Río Cochrane.
No.	—	Hija de Vidal y la M.	—	Ribera del Río Cochrane.
No.	—	Hermano de la Iñiguez	—	Ribera del Río Cochrane.
No.	—	Hermana de la Iñiguez	—	Ribera del Río Cochrane.
No.	—	Hermana de la Iñiguez	—	Ribera del Río Cochrane.
No.	Casada.	Abuela de la Iñiguez.	—	Ribera del Río Cochrane.
Si.	Soltero.	Ocupante.	Feb. 1919.	Ribera del Río Cochrane.
No.	Casada.	Vive con Rivera.	Feb. 1919.	Ribera del Río Cochrane.
No.	—	Hija natural de Rivera	Feb. 1919.	Rib. del Río Cochrane.

NOMBRES	Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento
131 Pedro Olivero Elgueta.	1881.	Linares.
132 Rosario Arriagada Casanova	18 años.	La Unión.
133 Lorenzo Flores Pinilla.	36 años.	Yumbel.
134 Pabla Sepúlveda Quiroga.	36 años.	Chillán.
135 Orfelía Flores Sepúlveda.	7 años.	Loncoche.
136 Raúl Flores Sepúlveda.	1.º Nov. 1927	Río Baker.
137 Guillermina Flores Sepúlveda.	4 años.	Loncoche.
138 Bonini.	Mayores datos	no se

CENSO HUMANO DE LA REGION DEL RIO

139 Antolín Romero Barros.	54 años.	Linares.
140 Cardemia Castro Rojas.	29 años.	Curacautín.
141 Rosalía Romero Castro.	7 años.	Río Backer.
142 María Margarita Romero Castro.	4 años.	Río Baker.
143 José Ricardo Romero Castro.	3 años.	Río Baker.
144 Rosamel Romero Castro.	11 Mar. 1927.	Río Baker.
145 Juan Puebla de Ocar.	17 años.	Argentina
146 José Vergara Huenchumil.	28 años.	Chileno.
147 Juan Alchagüefi Huaiquipan.	28 años.	Toltén.
148 Reinaldo Sandoval Cifuentes.	4 Mar. 1900.	Temuco.

Lee y escribe	Estado civil	Ocupación o empleo	Tiempo de residencia	Lugar que ocupa
Si.	Casado.	Ocupante.	Agt. 1920.	Confluencia del Baker y Chacabuco.
Si.	Casada.	Esposa de Olivero.	Enero 1926.	Confluencia del Baker y Chacabuco.
Si.	Casado.	Trabaja a Olivero.	Abril 1927.	Confluencia del Baker y Chacabuco.
No	Casado.	Esposa de Flores.	Abril 1927.	Confluencia del Baker y Chacabuco.
No.	—	Hijo de Flores y la Se- púlveda.	Abril 1927.	Confluencia del Baker y Chacabuco.
No.	—	Hijo de Flores y la Se- púlveda.	Abril 1927.	Confluencia del Baker y Chacabuco.
No.	—	Hija de Flores y la Se- púlveda.	Abril 1927.	Confluencia del Baker y Chacabuco.
tienen de		este ocupante por	estar	ausente

BAKER (fuera de la zona arrendada por la Cía.

No.	Casado.	Ocupante.	Nov. 1924.	Confluencia del Baker y el Colonia.
No.	Casada.	Esposa de Romero.	Nov. 1924.	Confluencia del Baker y el Colonia.
No.	—	Hija de Romero.	Nov. 1924.	Confluencia del Baker y el Colonia.
No.	—	Hija de Romero.	Nov. 1924.	Confluencia del Baker y el Colonia.
No.	—	Hijo de Romero.	Nov. 1924.	Confluencia del Baker y el Colonia.
No.	—	Hijo de Romero.	Nov. 1924.	Confluencia del Baker y el Colonia.
No.	Soltero.	Trabaja a Romero.	Nov. 1924.	Confluencia del Baker y el Colonia.
No.	Soltero.	Ocupante.	1923.	Ribera Norte del Río Baker.
No.	Soltero.	Trabaja a Vergara.	Feb. 1926.	Ribera Norte del Río Baker.
Si.	Soltero.	Ocupante.	Abril 1927.	R. N. del Río Baker.

NOMBRES	Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento
149 Saturnino Casanova Monje	28 Nov. 1903.	Llanquihue.
150 Eudomilia Fuentes Rojas	17 años.	Osorno
151 José Ernesto Cuevas Cevallos	1893.	Temuco.
152 Doralisa Zarabia Castro	27 años.	Carahue.
153 Teorinda Cuevas Zarabia	14 meses.	Río Baker.
154 Erminda Bascuñán Zarabia	6 años.	Aisen.
155 Armín Bascuñán Zarabia	4 años.	Aisen.
156 Francisco Diego Yagun	25 Oct. 1895.	Temuco.
157 Antonio Mancilla Rivera	5 Abr. 1907.	Pto. Montt.
158 Manuel Márquez Aguila	1896.	Chileno.
159 María Julia Pérez Gallardo	25 años.	Chilena.
160 Eufemia Márquez Pérez	5 años.	Argentina.
161 Edelmiro Márquez Pérez	2 años.	Argentina.
162 Eudolia Márquez Pérez	16 meses.	Río Baker.
163 Leonidas Márquez Pérez	26 Dic. 1927.	Río Baker.
164 Andrés Cruces Altamirano	4 Feb. 1884.	Los Angeles.
165 Fidela Sanhueza Figueroa	46 años.	Los Angeles.
166 José Abel Cruces Sanhueza	4 Nov. 1907.	Los Angeles.

Lee y escribe	Estado civil	Ocupación o empleo	Tiempo de residencia	Lugar que ocupa
No.	Casado.	Ocupante.	Marzo 1927.	Ribera Norte del Río de la Colonia.
Si.	Casada.	Esposa de Casanova.	Marzo 1927.	Ribera Norte del Río de la Colonia.
Si.	Soltero.	Ocupante.	Sept. 1927.	Ribera Norte del Río de la Colonia.
Si.	Viuda.	Vive con Cuevas.	Sept. 1927.	Ribera Norte del Río de la Colonia.
—	—	Hija de Cuevas y la Zarabia.	—	Ribera Norte del Río de la Colonia.
—	—	Hija de la Zarabia.	—	Ribera Norte del Río de la Colonia.
—	—	Hija de la Zarabia.	—	Ribera Norte del Río de la Colonia.
Si	Soltero.	Ocupante.	Feb. 1927.	Ribera Norte del Río de la Colonia.
Si.	Soltero.	Trabaja a Diego.	Feb. 1927.	Ribera Norte del Río de la Colonia.
Si.	Soltero.	Ocupante.	Oct. 1926.	Ribera Norte del Colonia.
Si.	Soltera.	Vive con Márquez.	Oct. 1926.	Ribera Norte del Colonia.
No.	—	Hija de Márquez y la P.	Oct. 1926.	Ribera Norte del Colonia.
No.	—	Hijo de Márquez y la P.	Oct. 1926.	Ribera Norte del Colonia.
—	—	Hija de Márquez y la P.	Oct. 1926.	Ribera Norte del Colonia.
—	—	Hijo de Márquez y la P.	Oct. 1926.	Ribera Norte del Colonia.
Si.	Casado.	Ocupante	Dic. 1923.	Ribera Norte del Colonia.
No.	Casada.	Esposa de Cruces.	Oct. 1923.	Ribera Norte del Colonia.
No.	Soltero.	Hijo de Cruces y la S.	Dic. 1923.	R. N. del Colonia.

NOMBRES	Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento
167 José Zacarías Cruces Sanhueza	4 Nov. 1911.	Los Angeles.
168 Carlos Humberto Cruces Sanhueza.	25 Dic. 1913.	Los Angeles.
169 Aurora del C. Cruces Sanhueza.	12 años.	Los Angeles.
170 José Luciano Cruces Sanhueza.	11 años.	Los Angeles.
171 José Víctor Cruces Sanhueza.	8 años.	Los Angeles.
172 José del C. Cruces Sanhueza	6 años.	Los Angeles.
173 Andrés 2.º Cruces Sanhueza.	4 años.	Los Angeles.
174 Manuel Barriga Montaña.	15 May. 1877	Pto. Montt.
175 Celestino 2.º Cruces Altamirano	1886.	Los Angeles.
176 Juana Parada Montoya.	36 años.	Laja.
177 Pedro Cruces Parada.	14 años	Laja.
178 Ana Cruces Parada.	12 años.	Laja.
179 Margarita Cruces Parada.	10 años.	Laja.
180 Luisa Cruces Parada.	7 años.	Río Baker.
181 Héctor Cruces Parada.	5 años.	Río Baker.
182 Lisandro Cruces Parada	3 años.	Río Baker.
183 Francisco Cruces Parada.	3 meses.	Río Baker.
184 Pedro Valenzuela Guerrero.	24 Nov. 1893.	Argentina.

Lee y escribe	Estado civil	Ocupación o empleo	Tiempo de residencia	Lugar que ocupa
No.	Soltero.	Hijo de Cruces y la S.	Dic. 1923.	Ribera Norte del Colonia.
No.	Soltero.	Hijo de Cruces y la S.	Dic. 1923.	Ribera Norte del Colonia.
No.	Soltero.	Hijo de Cruces y la S.	Dic. 1923.	Ribera Norte del Colonia.
No.	Soltero.	Hijo de Cruces y la S.	Dic. 1923.	Ribera Norte del Colonia.
No.	Soltero.	Hijo de Cruces y la S.	Dic. 1923.	Ribera Norte del Colonia.
No.	Soltero.	Hijo de Cruces y la S.	Dic. 1923.	Ribera Norte del Colonia.
No.	Soltero.	Hijo de Cruces y la S.	Dic. 1923.	Ribera Norte del Colonia.
No.	Soltero.	Ocupante.	Abril 1920.	Ribera Norte del Río Baker.
No.	Casado.	Ocupante.	Dic. 1923.	Ribera Norte del Río Baker.
Si.	Casada.	Esposa de Cruces.	Dic. 1923.	Ribera Norte del Río Baker.
Si.	Soltero.	Hijo de Cruces.	Dic. 1923.	Ribera Norte del Río Baker.
Si.	Soltera.	Hija de Cruces.	Dic. 1923.	Ribera Norte del Río Baker.
No.	—	Hija de Cruces.	Dic. 1923.	Ribera Norte del Río Baker.
No.	—	Hija de Cruces.	Dic. 1923.	Ribera Norte del Río Baker.
No.	—	Hija de Cruces.	Dic. 1923.	Ribera Norte del Río Baker.
No.	—	Hija de Cruces.	Dic. 1923.	Ribera Norte del Río Baker.
—	—	Hija de Cruces.	Dic. 1923.	Ribera Norte del Río Baker.
Si.	Soltero.	Ocupante.	Abril 1922.	R. N. del Río Baker.

NOMBRES	Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento
185 Germán Oyarzún Vera.	22 Mar. 1895.	Pto. Montt.
186 Gregorio López González.	28 Nov. 1895.	Argentina.
187 Antonio Gómez Paredes.	12 Abr. 1897.	Pt. Arenas.
188 Agustín Barriga Maldonado.	1895.	Pto. Montt.
189 Alberto Reyes Soto.	27 Abr. 1899.	Imperial.
190 Ignacio Pérez Alvarez.	15 Agt. 1888.	Pto. Montt.
191 Bernardino Baigorria Pacheco.	20 Jul. 1888.	Argentina.
192 Alba Rosa Cruces Parada.	10 Dic. 1912.	Los Angeles.
193 Servando Baigorria Cruces.	28 Feb. 1927.	Río Baker.
194 Enrique Sandoval Pereira.	1892.	Temuco.
195 Orfelina Villamil Sandoval.	1906.	Argentina.
196 Nicanor Sandoval Villamil.	7 años.	Aisen.
197 Ermindo Sandoval Villamil.	5 años.	Aisen.
198 Ricardo Sandoval Villamil.	3 años.	Río Baker.
199 José Sandoval Villamil.	1 año.	Río Baker.
200 Rómulo Jara Yáñez.	35 años.	Argentina.
201 Rosalía Flores Silva.	16 años.	Argentina.
202 Ester Jara Flores.	26 May. 1926	Río Baker.

Lee y escribe	Estado civil	Ocupación o empleo	Tiempo de residencia	Lugar que ocupa
Si.	Soltero.	Ocupante.	Abril 1922.	Ribera Norte del Río Baker.
No.	Soltero.	Ocupante.	Abril 1921.	Ribera Norte del Río Baker.
Si.	Soltero.	Peón de López.	Feb. 1927.	Ribera Norte del Río Baker.
Si.	Soltero.	Peón de López.	Nov. 1923.	Ribera Norte del Río Baker.
Si.	Soltero.	Ocupante.	Enero 1922.	Ribera Norte del Río Baker.
No.	Soltero.	Ocupante.	Feb. 1923.	Ribera Norte del Río Baker.
Si.	Soltero.	Ocupante.	Feb. 1921.	Ribera Norte del Río Baker.
Si.	Soltera.	Vive con Baigorria.	Feb. 1921.	Ribera Norte del Río Baker.
No.	—	Hijo de Baigorria y la C.	—	Ribera Norte del Río Baker.
Si.	Soltero.	Ocupante.	Mayo 1927.	Ribera Norte del Río Nef.
No.	Soltera.	Vive con Sandoval.	Mayo 1927.	Ribera Norte del Río Nef.
—	—	Hijo de Sandoval y la Villamil	Mayo 1927.	Ribera Norte del Río Nef.
No.	—	Hijo de Sandoval y la Villamil	Mayo 1927.	Ribera Norte del Río Nef.
No.	—	Hijo de Sandoval y V. Villamil	Mayo 1927.	Ribera Norte del Río Nef.
No.	—	Hijo de Sandoval y V. Villamil	Mayo 1927.	Ribera Norte del Río Nef.
Si.	Soltero.	Ocupante.	Mayo 1925.	Ribera Norte del Río Baker.
Si.	Soltera.	Vive con Jara.	Mayo 1925.	Ribera Norte del Río Baker.
No.	—	Hijo de Jara y de la F.	—	R. N. del Río Baker.

NOMBRES	Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento
203 Flaminio Jara Flores.	27 Dic. 1927.	Río Baker.
204 Gregorio González Acuña.	10 Agt. 1905.	Pitrufquén.
205 Maldonado.	Otros datos n	se tienen por
206 Rosendo Guzmán.	28 años.	Argentina.
207 Octavio Mera.	30 años.	Chileno.
208 Manuel Morales Gómez.	25 años.	Chileno.
209 Manuel Catalán Sáez.	—	Chileno.
210 Esposa de Catalán.	—	—
211 Hijo de Catalán.	Según los ocupantes anotados, Catalán es casado y vive con su esposa y ocho hijos, 5 de los cuales son hombres. Dichos datos no fueron comprobados por la Comisión por no haberse encontrado en su casa a Catalán.	
212 Hijo de Catalán.		
213 Hijo de Catalán.		
214 Hijo de Catalán.		
215 Hijo de Catalán.		
216 Hijo de Catalán.		
217 Hijo de Catalán.		
218 Hijo de Catalán.		
219 Marcos Olivares Vera.	27 años.	Valdivia.
220 María Cadagán Rozas.	27 años.	Valdivia.
221 Cecilio Olivares Cadagán.	7 años.	Argentina.
222 Eduardo Olivares Cadagán.	6 años.	Argentina.
223 Rufino Olivares Cadagán.	11 Agt. 1927.	Río Baker.
224 Domingo Leiva Cerda.	41 años.	San Carlos.

Lee y escribe	Estado civil	Ocupación o empleo	Tiempo de residencia	Lugar que ocupa
No.	—	Hijo de Jara y de la F.	—	Ribera Norte del Río Baker.
Si.	Soltero.	Ocupante.	Feb. 1924.	Ribera Sur del Río Baker.
estar	ausente	Ocupante.	—	Ribera Norte del Río Baker.
No.	Soltero	Ocupante.	Enero 1928.	Ribera Sur del Río Baker.
Si.	Soltero.	Ocupante.	Agst. 1927.	Ribera Sur del Río Baker.
No.	Soltero.	Ocupante.	—	Ribera Sur del Río Baker.
Si.	Casado.	Ocupante.	Agst. 1927.	Ribera Sur del Río Baker.
Si.	Casado.	Mediero de la Cía.	—	Confluencia del Río Ñadis y Baker.
No.	Casado.	Esposa de Olivares.	—	Confluencia del Río Ñadis y Baker.
No.	—	Hijo de Olivares.	—	Confluencia del Río Ñadis y Baker.
No.	—	Hijo de Olivares.	—	Confluencia del Río Ñadis y Baker.
No.	—	Hijo de Olivares.	—	Confluencia del Río Ñadis y Baker.
Si.	Soltero.	Mediero de la Cía.	—	Confluencia del Río Salto con Baker.

NOMBRES	Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento
225 Matilde Vásquez Gallegos.	40 años.	Malleco.
226 José Rivera Vergara.	44 años.	Mulchén.
227 Alejandro Arrati Barros.	37 años.	Los Angeles.
228 Audilia Carrasco Cruces.	28 años.	Los Angeles.
229 Luis A. Arrati Carrasco.	14 años.	Los Angeles.
230 Melania Arrati Carrasco.	13 años.	Los Angeles.
231 Clementina Arrati Carrasco.	5 años.	Los Angeles.
232 Germán Arrati Carrasco.	4 años.	Los Angeles.
233 Dagoberto Arrati Carrasco.	3 años.	Los Angeles.
234 Antonio Gallegos Torres.	22 años.	Mauullín.
235 Virginia Torres Vera.	32 años.	Mauullín.
236 Clorinda Gallegos Torres.	11 años.	Mauullín.
237 Antonio Gallegos Torres.	16 meses.	Aysen.
238 José María Gallegos Torres.	6 meses.	Río Baker.
239 Segundo Díaz Cifuentes.	29 Abr. 1879.	Los Angeles.
240 María Gómez.	12 Agt. 1896.	Loncoche.
241 Laura Díaz Gómez.	24 Nov. 1923.	Río Baker.
242 Elina Díaz Gómez.	29 Dic. 1925.	Río Baker.
243 Arsenio Díaz Gómez.	28 Jul. 1927.	Río Baker.
244 Ramona Jara Gómez.	10 años.	Argentina.
245 Juan Díaz Gómez.	7 Oct. 1921.	Río Baker.
246 Remigio Delgado Vásquez.	15 Abr. 1927.	La Unión.
247 Casimira del C. García.	23 años.	Nacimiento.
248 José Adrián Delgado García.	4 años.	Río Baker.
249 Elsa Delgado García.	30 Jul. 1927.	Río Baker.

Lee y escribe	Estado civil	Ocupación o empleo	Tiempo de residencia	Lugar que ocupa
No.	Soltera.	Vive con Leiva.	—	Confluencia del Río Salto con Baker.
No.	Soltero.	Peón de Leiva.	—	Confluencia del Río Salto con Baker.
No.	Casado.	Empleado de la Cía.	—	El Salto.
Si.	Casada.	Esposa de Arrati.	—	El Salto.
No.	Soltero.	Hijo de Arrati.	—	El Salto.
No.	Soltera.	Hija de Arrati.	—	El Salto.
No.	Soltera.	Hija de Arrati.	—	El Salto.
No.	—	Hijo de Arrati.	—	El Salto.
No.	—	Hijo de Arrati.	—	El Salto.
Si.	Casado.	Empleado de la Cía.	—	La Colonia.
Si.	Casada.	Esposa de Gallegos.	—	La Colonia.
No.	—	Hija de Gallegos.	—	La Colonia.
No.	—	Hijo de Gallegos.	—	La Colonia.
No.	—	Hijo de Gallegos.	—	La Colonia.
Si.	Soltero.	Capataz de la Cía.	—	La Colonia.
Si.	Soltera.	Vive con Díaz.	—	Las Latas.
No.	—	Hija de Díaz.	—	Las Latas.
No.	—	Hija de Díaz.	—	Las Latas.
No.	—	Hijo de Díaz.	—	Las Latas.
No.	—	Hija nat. de la Gómez.	—	Las Latas.
No.	—	Hijo de Díaz.	—	Las Latas.
Si.	Casado.	Empleado de la Cía.	—	Las Latas.
Si.	Casada.	Esposa de Delgado.	—	Las Latas.
No.	—	Hijo de Delgado	—	Las Latas.
—	—	Hija de Delgado.	—	Las Latas.

EMPLEADOS DE LA COMPAÑIA

NOMBRES	Fecha de nacimiento
250 Arturo Warrich Willins.....	35 años.
251 Federico Yohansen Clanch.....	16 años.
252 Ernesto Forbes Tuite.....	33 años.
253 José Barrientos Gallardo.....	25 años.
254 Antonio Uribe Chacón.....	21 años.
255 Luis Ruiz Lemus.....	45 años.
256 Manuel López Vásquez.....	45 años.
257 Alfonso Gallegos Torres.....	2 Agt. 1903.
258 Vicente Solís Fuentes.....	22 de Enero de 1908.
259 Clemente Andrade Vera.....	11 de Noviembre de 1902.
260 Neftalí Arrati Barros.....	16 de Abril de 1911.
261 Justo Muñoz Triviño.....	10 de Agosto de 1901.
262 Manuel Cárdenas Muñoz.....	18 de Septiembre de 1885.
263 Daniel Gómez Gómez.....	52 años.
264 Pedro Gallardo Pérez.....	1885.
265 Mariano Pérez Gómez.....	1.º de Febrero de 1898.
266 Pedro José Andrade.....	15 de Septiembre de 1903.
267 Luis Aguila Ojeda.....	4 de Febrero de 1906.
268 Amadeo Leizte Vidal.....	5 de Abril de 1905.
269 Mercedes Vega Cañtallo.....	1900.
270 Liborio Hernández Velásquez.....	10 de Septiembre de 1898.
271 Carlos Cruces Reyes.....	22 de Mayo de 1907.
272 Juan Soto Olavarría.....	1901.
273 Domingo Vallona Merino.....	34 años.
274 Antonio Gutiérrez Población.....	27 años.
275 José Vargas Gómez.....	1902.
276 Maximiliano Vera Álvarez.....	1907.
277 Joaquín Soto Miranda.....	5 de Septiembre de 1907.
278 Agapito Tudaide Erbite.....	28 años.
279 Carlos Kraft Memz.....	30 años.
280 Genaro Martínez Muñoz.....	15 de Enero de 1901.
281 Guillermo Hope Wami.....	23 años.
282 Carlos Víctor Sane Blom.....	28 años.

QUE NO TIENEN FAMILIA

Lugar de nacimiento	Lee y escribe	Estado civil	Empleos
Inglaterra.	Si.	Soltero.	Mecánico.
Pta. Arena.	Si.	Soltero.	Mensual.
Argentina.	Si.	Soltero.	Escribiente.
Pto. Montt.	Si.	Soltero.	Mensual.
Pto. Montt.	Si.	Soltero.	Mensual.
Argentina.	No.	Soltero.	Jornalero.
Santiago.	Si.	Soltero.	Mensual.
Caremapu.	Si.	Soltero.	Mensual.
Curacautín.	Si.	Soltero.	Mensual.
Chonchi.	No.	Soltero.	Mensual.
Bío-Bío.	Si.	Soltero.	Mensual.
Llanquihue.	Si.	Soltero.	Mensual.
Chiloé.	Si.	Soltero.	Mensual.
Chonchi.	Si.	Casado.	Mensual. (Familia en Chiloé).
Chonchi.	Si.	Casado.	Mensual. (Familia en Chiloé).
Chonchi.	Si.	Casado.	Mensual. (Familia en Chiloé).
Chonchi.	Si.	Soltero.	Mensual.
Osorno.	No.	Soltero.	Mensual.
Puerto Montt.	No.	Soltero.	Mensual.
Yungay.	No.	Soltero.	Mensual.
Llanquihue.	Si.	Soltero.	Mensual.
Los Angeles.	Si.	Soltero.	Mensual.
Puerto Montt.	Si.	Soltero.	Mensual.
España.	Si.	Soltero.	Empleado a contrata.
España.	Si.	Soltero.	Empleado a contrata.
Castro.	Si.	Soltero.	A contrata.
Osorno.	Si.	Soltero.	Empleado a contrata.
Castro.	Si.	Soltero.	Empleado a contrata.
España.	Si.	Soltero.	Empleado a contrata.
Alemania.	Si.	Soltero.	Cocinero de La Colonia.
Concepción.	Si.	Soltero.	Mensual.
Argentina.	Si.	Soltero.	Escribiente.
Suiza.	Si.	Soltero.	Administrador de La Colonia.

NOMBRES	Fecha de nacimiento
283 Darío Garcés Vargas.	16 de Febrero de 1898.
284 Rosalindo Mansilla Hernández	24 de Mayo de 1895.
285 Julio Maldonado Paredes	1904.
286 Abel Puebla Balmaceda.	53 años.
287 Guillermo Puebla de Ocar.	17 años.
288 Eugenio Quinto Reinoso.	31 años.
289 Eduardo Mehstorff.	38 años.
290 Desiderio Fuentes Tarifeño	11 de Febrero de 1879.
291 Vicente Muñoz Velásquez	1893.
292 Alejandro Mac-Kensie.	45 años.
293 Douglas M. Blair	23 años.
294 Alejandro Castillo.	40 años.
295 Juan Herrgots Baldin.	15 de Marzo de 1900.
296 Juan Rees.	40 años.
297 Juan Allapan.	23 años.
298 Remigio Moraña Gómez de la Vega.	32 años.
299 Lorenzo Garín	52 años.
300 Pedro Sansana Tolosa.	1900.
301 Ernesto Vargas Oyarzún.	19 de Septiembre de 1898.
302 Leopoldo Garcés Vargas.	15 de Noviembre de 1899.
303 Rosendo Guzmán Delgado.	22 años.
304 Secundino Ruiz Santana.	1902.
305 Benedicto Alvarado Llaipen.	1909.
306 Gabriel Mansilla Hernández.	16 de Julio de 1896.
307 Paulino Aguila Ojeda	27 años.
308 Celestino Pino C.	28 años.
309 José Bórquez.	25 años.
310 Santiago Chacón.	17 años.
311 Julio Alarcón.	30 años.
312 Segundo Alvarez.	40 años.
313 Arturo Oyarzo.	28 años.
314 José Cayllun Mariman.	40 años.
315 Juan Ojeda Saldivia.	29 años.
316 Pedro Pinticara Huelet.	57 años.
317 Anacleto Ojeda Pinichini.	28 años.

Lugar de nacimiento	Lee y escribe	Estado civil	Empleos
Llanquihue.	Si.	Soltero.	Mensual.
Llanquihue.	Si.	Soltero.	Mensual.
Puerto Montt.	Si.	Soltero.	Mensual.
Argentina.	Si.	Casado.	Mensual.
Argentina.	No.	Soltero.	Mensual.
Llanquihue.	Si.	Soltero.	Capataz.
Alemania.	Si.	Soltero.	Mensual.
Los Angeles.	Si.	Soltero.	Mensual.
Chiloé.	Si.	Casado.	Mensual. (Familia en Chiloé).
Escocia.	Si.	Soltero.	Administrador.
Escocia.	Si.	Soltero.	Contador.
Argentina.	Si.	Soltero.	Capataz.
Valdivia.	Si.	Soltero.	Almacenero.
Inglaterra.	Si.	Soltero.	Cocinero.
Chileno.	Si.	Soltero.	Campañista.
Argentina.	Si.	Soltero.	Mensual.
Chileno.	Si.	Soltero.	Mensual.
Nacimiento.	Si.	Soltero.	Mensual.
Puerto Montt.	Si.	Soltero.	Mensual.
Puerto Montt.	Si.	Soltero.	Mensual.
Argentina.	Si.	Soltero.	Mensual.
Chiloé.	Si.	Soltero.	Mensual.
Chiloé.	Si.	Soltero.	Mensual.
Puerto Montt.	Si.	Soltero.	Mensual.
Río Negro.	Si.	Soltero.	Mensual.
Chileno.	Si.	Soltero.	Mensual.
Chileno.	Si.	Soltero.	Mensual.
Chileno.	No.	Soltero.	Mensual.
Chileno.	No.	Soltero.	Mensual.
Chileno.	No.	Soltero.	Mensual.
Chileno.	Si.	Soltero.	Mensual.
Chiloé.	Si.	Casado.	Mensual. (Familia en Chiloé).
Chonchi.	Si.	Casado.	Mensual. (Esposa en Chiloé).
Chiloé.	Si.	Casado.	Mensual. (Familia en Chiloé).
Chiloé.	S.	Casado.	Mensual. (Esposa en Chiloé).

CENSO DE LOS OCUPANTES DE LA ZONA ARRENDADA

NOMBRE	Estado
1 Miguel Jeldres.	Soltero.
2 Nemesio Ludueño Campbell.	Soltero.
3 Paulino Santana Ojeda	Casado.
4 Eleodoro Alarcón Ormeño.	Soltero.
5 Ambrosio Martínez Salazar	Soltero.
6 Juan Saldivia Palma.	Casado.
7 Loreto González.	Soltero.
8 Ruperto Poblete Cañifú.	Soltero.
9 Miguel Arruti Elgui.	Soltero.
10 Juan Elorriaga Arias.	Soltero.
11 José Elorriaga Arias.	Soltero.
12 Manuel Picarte Chodi.	Soltero.
13 Paulino Ibáñez.	Casado.
14 Francisco Bonini.	Soltero.
15 Tiburcio Rodríguez Henríquez.	Soltero.
16 Leonor Escobar Navarrete.	Soltero.
17 Pedro Muñoz Campos.	Soltero.
18 Juan Coloma.	Soltero.
19 Jerónimo García Godoy.	Casado.
20 Bartolo Pilquiman.	Viudo.
21 Ismael Moyano Castillo.	Soltero.
22 José Oliverio Oyarzún.	Soltero.
23 Gonzalo Urrutia Urrutia.	Casado.
24 Bernardo Rivera Velásquez.	Soltero.

POR LA SOCIEDAD. ESTANCIAS. POSADAS HOBBS & CIA.

NACIONALIDAD				Año de la ocupación	OBSERVACIONES
Del ocupante	De los hijos		De la mujer		
	N.º	Inscrito en			
Chilena.	—	—	—	1921	Ausente.
Argentina.	—	—	—	1921	
Chilena.	—	—	—	1922	
Chilena.	—	—	—	1921	
Chilena.	—	—	—	1921	Ausente.
Chilena.	5	Chilena.	Chilena.	1926	Tiene contrato pendiente con la Cía. arrendataria.
Argentina.	—	—	—	1927	Ausente.
Chilena.	—	—	—	1927	
Argentina.	1	Chilena.	—	1919	
Argentina.	—	—	—	1920	
Argentina.	—	—	—	1920	
Chilena.	—	—	—	1927	
Argentina.	2	Argentina.	Chilena.	1924	
Argentina.	—	—	—	1926	Ausente.
Chilena.	2	Argentina.	Argentina.	1925	Tramita legalización de su estado.
Chilena.	3	Chilena.	Chilena.	1920	Tramita legalización de su estado.
Chilena.	4	Argentina.	Argentina.	1927	Tramita legalización de su estado.
Chilena.	2	Chilena.	—	1921	Ausente.
Chilena.	7	Chilena.	Chilena.	1921	
Argentina.	1	Argentina.	—	1925	Ausente.
Chilena.	—	—	—	1916	
Chilena.	—	—	—	1924	
Chilena.	6	Argentina.	Argentina.	1926	
Chilena.	5	Argentina.	Argentina.	1926	Tramita legalización de su estado.

NOMBRE	Estado
25 José Parada Inostroza.....	Casado.
26 Delfín Maldonado.....	Soltero.
27 Juan Sepúlveda.....	Soltero.
28 Pedro 2.º Rivera Velásquez.....	Soltero.
29 Pedro Olivero Elgueta.....	Casado.
30 Manuel Parada Torres.....	Casado.
31 Clodomiro Henríquez Contreras.....	Viudo.

NACIONALIDAD				Año de la ocupación	OBSERVACIONES
Del ocupante	De los hijos		De la mujer		
	N.º	Inserito en			
Chilena	5	Chilena.	Chilena.	1918	
Chilena	1	Chilena.	Chilena.	1921	Tramita legalización de su estado.
Chilena.	—	—	—	1920	Tramita legalización de su estado.
Chilena.	—	—	Argentina.	1919	Tramita legalización de su estado.
Chilena.	—	—	—	1920	
Argentina.	3	Chilena.	Chilena.	1925	
Chilena.	6	Chilena.	Chilena.	1927	Tramita legalización de su estado.

CENSO DE LOS OCUPANTES DE LA PARTE OCCIDENTAL

NOMBRE	Estado
1 Antolín Romero Barros	Casado.
2 José Vergara Huenchumir.	Soltero.
3 Reinaldo Sandoval Cifuentes.....	Soltero.
4 Saturnino Casanova Monje	Casado.
5 J. Ernesto Cuevas Ceballos.....	Soltero.
6 Francisco Diego Yagan.....	Soltero.
7 Manuel Márquez Aguila.....	Casado.
8 Manuel Barriga Montaña.	Soltero
9 Segundo Cruces Altamirano.....	Casado.
10 Pedro Valenzuela Guerrero.	Soltero.
11 Rómulo Jara Yáñez.....	Soltero.
12 Germán Oyarzún Vera.....	Soltero.
13 Gregorio López González.....	Soltero.
14 Gregorio González Acuña	Soltero.
15 Rosendo Guzmán.....	Soltero.
16 Octavio Mera	Soltero.
17 Manuel Catalán Sáez	Casado.
18 Manuel Morales Gómez.....	Soltero.
19 Ignacio Pérez Alvarez.	Soltero.
20 Enrique Sandoval Pereira.	Soltero.
21 Juan Maldonado.....	Soltero.
22 Andrés Cruces Altamirano.....	Casado.
23 Bernardino Baigorria Pacheco.....	Soltero.
24 Alberto Reyes Soto.....	Soltero.

DEL RIO BAKER (FUERA DE LA ZONA ARRENDADA)

Del ocupante	NACIONALIDAD			Año de la ocupación	OBSERVACIONES
	De los hijos		De la mujer		
	N.º	Inscritos en			
Chilena.	4	Chilena.	—	1924	
Chilena.	—	—	—	1923	
Chilena.	—	—	—	1927	
Chilena.	—	—	—	1927	
Chilena.	3	Chilena.	—	1927	
Chilena.	—	—	—	1927	
Chilena.	4	2 Chilena. 2 Argentina	—	1926	
Chilena.	—	—	—	—	
Chilena.	8	Chilena.	—	1924	
Argentina.	—	—	—	1922	
Argentina.	2	Chilena.	—	1925	Tramita legalización de su estado.
Chilena.	—	—	—	—	
Argentina.	—	—	—	1920	
Chilena.	—	—	—	1924	
Argentina.	—	—	—	1928	
Chilena.	—	—	—	1927	
Chilena.	8	—	—	1927	
Chilena.	—	—	—	1925	
Chilena.	—	—	—	1924	
Chilena.	4	Chilena.	—	1926	Tramita legalización de su estado.
Chilena.	—	—	—	1927	
Chilena.	8	Chilena.	—	1924	
Argentina.	—	—	—	1927	
Chilena.	—	—	—	1922	

OCUPANTES DE LA ZONA ARRENDADA CON ESPECIFICACION DE SUS MEJORAS.

MIGUEL JELDRES

Chileno, soltero, ausente; tiene como mediero a Pedro Alarcón, chileno, soltero quien proporciona estos datos. Mejoras: Dos ranchos de tablones enterrados a pique, piso terrizo, techo tablas; corral de varones para encierre de haciendas. Alarcón dice que Jeldres está desde 1921 y él desde hace un año. Haciendas: Vacunos 75, caballares 160, lanares no hay.

NEMESIO LUDUÑO CAMPBELL

Argentino, soltero; ausente. Mejoras: Rancho de varón enterrado a pique, techo de canoas; corral de varones para encierre de haciendas; ocupa desde 1921 y tiene 500 vacunos aproximadamente.

PAULINO SANTANA OJEDA

Chileno, casado, sin hijos. Mejoras: Tres ranchos de astillón enterrado a pique, techo acanalado, piso terrizo; corrales para encierre de haciendas; tiene aproximadamente una hectárea sembrada de avena; posee a medias con Daniel Cárdenas los siguientes animales: 150 vacunos, 30 yeguarizos. Está en posesión desde 1922.

ELEODORO ALARCON ORMEÑO

Chileno, soltero; ocupa desde 1921. Mejoras: Casa de 4×4 metros, techo ruberoid, piso de tabla; cocina de tablón enterrado a pique y techo acanalado; corral circular para encierre de haciendas; posee 95 vacunos, 25 yeguarizos.

AMBROSIO MARTINEZ SALAZAR

Chileno, soltero, ocupa desde 1921; ausente, los datos los proporciona Eleodoro Alarcón. Mejoras: Casa de astillón enterrado a pique, techo de canoas, piso terrizo; cocinita chica de igual construcción. Haciendas: 91 vacunos, 12 yeguarizos.

JUAN SALDIVIA PALMA

Chileno, casado con 6 hijos todos chilenos; ocupa desde 1926. Mejoras: Casa de 8 mts. por 4 mts., de astillón parado a pique, techo pajizo; galponcito de 4×4 mts., la misma construcción; un corral de encierre; 4 hectáreas de siembra de trigo, avena, etc.; 2,000 mts. de cerco de varones con estacas. Haciendas: 150 vacunos, 76 caballares y 50 cabríos.

LORETO GONZALEZ

Argentino, soltero; ocupa desde 1927. Mejoras: Rancho de astillón parado a pique con techo de canoas. Haciendas: 100 vacunos, 10 caballares y 50 cabríos.

RUPERTO POBLETE CAÑIFLU

Chileno, soltero; ocupa desde 1927. Mejoras: Rancho de astillón a pique, techo canoas. Haciendas: Vacunos 20, caballares 20.

MIGUEL ARRUTI ELGUI.

Argentino, soltero con un hijo; ocupa desde 1919. Mejoras: Casa de 7×4 metros, tabla y astillón a pique embarrado, techo tabla; cocina de 3×4 mts. de astillón parado, techo pajizo; corral de encierre; pequeña siembra, cerco de palo arrollado. Haciendas: 250 vacunos, 50 yeguarizos y chivas 50.

JUAN y JOSE ELORRIAGA ARIAS

Argentinos, solteros; ocupan desde 1920. Mejoras: Casa de 8 mts. por 4 mts. de tabla parada, techo ruberoid; cocina de reparo de cueros; huerta pequeña. Otro puesto que poseen consiste en una casa de 5×3 m. tabla parada, techo pajizo; corral de encierre; 4,500 mts. de cerco de palo arrollado y de cajón. Haciendas: 800 vacunos, yeguarizos 250.

MANUEL PICARTE CHODIN

Chileno, soltero; ocupa desde 1927. Mejoras: Casa de 4×4 m. de astillón parado, techo de tablas; cocina de 3×2 m. de palo rollizo, techo de paja; 1,250 mts. de cercos de palo arrollado. Trabaja con los Elorriaga y no tiene haciendas.

PAULINO IBÁÑEZ

Argentino, casado, con dos niños, ausente; ocupa desde 1924. Mejoras: Tiene casa de 4×4 m. de astillón parado, techo canoas, cocina de la misma construcción, otra pieza de id. de 2×3 m., corral de encierre y huerta más o menos de 1/2 hectárea. Haciendas: vacunos 300, caballares 60. Datos proporcionados por la familia.

TIBURCIO RODRIGUEZ HENRIQUEZ

Chileno, soltero, con dos hijos; ocupa desde 1925. Mejoras que dijo ser de Paulino Ibáñez: casa de 4×4 m. de tabla parada, techo de tabla; cocina de astillón parado.

techo canoas; corral de encierre; pequeña huerta de hortalizas con trigo y avena sembrada. Haciendas: 200 ovejas, 15 caballares.

FRANCISCO BONINI

Argentino, soltero; ocupa desde 1926, ausente. Mejoras: Casa de 4×4 m. de astillón parado, techo canoas; corral de encierre, 2,500 m. de cercos de volteada. Datos proporcionados por José Elorriaga.

LEONOR ESCOBAR NAVARRETE

Chileno, soltero, con tres hijos; ocupa desde 1920. Mejoras: Casa de 4×4 m. de astillón parado y techo canoas; cocina de 5×3 m., la misma construcción; corral de encierre; $\frac{1}{2}$ hectárea de huerta; 200 mts. de cercos de palo rollizo. Haciendas: 150 vacunos, 50 caballares.

PEDRO MUÑOZ CAMPOS

Chileno, soltero, con cuatro niños; ocupa desde 1927. Mejoras: Casa de 3×4 m. de astillón parado, techo zinc (10 planchas), cocina de reparo de cueros y de palos rollizos; corral de encierre; pequeña huerta con hortaliza; 400 m. de cercos de palos rollizos. Haciendas: 1,000 ovejas, 80 caballares.

JUAN COLOMA

Chileno, soltero, con dos hijos; ocupa desde 1921. Mejoras: Tiene casa de 4×5 m. de astillón parado, techo de zinc (14 planchas); pequeña hortaliza. Haciendas: 150 vacunos, 60 caballares.

JERONIMO GARCIA GODOY

Chileno, casado, con 7 hijos; ocupa desde 1921. Mejoras: Casa de 8×7 m. de tabiques embarrados, techo zinc; cocina de astillón a pique y techo pajizo; mediagua para pasto con techo de zinc; pequeña hortaliza; 2 hectáreas de siembra, trigo, avena, etc., corral de encierre, con cercos

de varones y cajón, con casa de astillón a pique y techo de canoas; 125 mts. de cercos de alambre de 6 hilos. Haciendas, 125 vacunos, 150 caballares, 2,300 ovejas, 1,000 chivas, baño para ovejas de 5×1 m. y 1,000 galones; dos Bretes secadores; corral de encierre con cercos de palo rollizo y cajón; pequeña siembra de alfalfa.

BARTOLO PILQUIMAN

Argentino, viudo, con un hijo, ausente. Ocupa desde 1925. Mejoras: Casa de 4×3 m., tabiques embarrados, techo pajizo; corral de encierre; pequeña siembra de alfalfa. Haciendas: 1,500 ovejas, 30 caballares, 70 chivas y 7 vacunos. Datos proporcionados por Ismael Moyano.

ISMAEL MOYANO CASTILLO

Chileno, soltero; ocupa desde 1916. Mejoras: Casa de 4×3 m. de tabiques embarrados, techo pajizo; corral de ramas para aparta; un galpón con techo pajizo; dos hectáreas de alfalfa, avena y hortaliza cerrada con alambres de 6 hilos; corralito y pequeño huerto de 25×20 m. con cerco de ramas. Haciendas: 900 ovejas, 30 caballares, 15 chivas y 20 vacunos.

JOSE OLIVERIO OYARZUN

Chileno, soltero; ocupa desde 1924. Mejoras: Rancho de 10×3 m. de tabiques embarrados, techo de paja; un baño para ovejas de 7×1.70 m. y 1,300 galones; un brete secador y corral de encierre; una mediagua de varones tendidos cerrada por tres costados, techo de zinc; pequeña hortaliza, cercada por dos lados por alambres de 4 hilos. Haciendas: 1,650 ovejas, 15 caballares.

GONZALO URRUTIA URRUTIA

Chileno, casado; con seis hijos, ocupa desde 1926. Mejoras: Una casa de 4×3 m. de astillón a pique, techo pajizo, cocina de ramas y techo variado; corral de encierre; cuatro hectáreas de siembra de trigo, avena, alfalfa, hor-

taliza, etc. Haciendas: 220 caballares, 1.200 ovejas. (En Argentina).

BERNARDO RIVERA VELASQUEZ

Chileno, soltero con cinco hijos; ocupa desde 1926. Mejoras: Cocina de 3×2.50 m. cerrada y techada con ramas; $\frac{1}{4}$ de hectárea de huerta con hortaliza; $1\frac{1}{2}$ hectárea de siembra de trigo y avena; corral de encierre; cercos de ramas y postes. Haciendas: 20 caballares, 30 chivas, 5 bueyes.

JOSE PARADA INOSTROZA

Chileno, casado; con cinco niños, ocupa desde 1918. Mejoras: Una casa de tabla parada de 6×4 m. con piso y techo de zinc; cocina de astillón parado de 4×3 m. techo de zinc. Otra casa de 6×4 m. de tabiques embarrados, techo pajizo y cocina anexa de 3×4 m. de la misma construcción. Una hectárea de alfalfa cerrada con cercos de ramas y cajón; dos corrales de encierre de varones y cajón; 80×80 m. de hortalizas con cercos de ramas; una hectárea de chácara, cerco de palo rollizo; un potrero de una hectárea con cercos de varones. Haciendas: 150 vacunos, 1.370 ovejas, 100 caballares.

DELFIN MALDONADO

Chileno, soltero, con un hijo; ocupa desde 1921. Mejoras: Una casa de 6×2.50 m. de astillón parado y embarrado, techo pajizo, un galpón de 6×4 m. de la misma construcción; corral de encierre, un corralito para caballos con cerco de varón y cajón; una hectárea de chácara, una hectárea de siembra de pasto oville, cerco de ramas; varios cercos de volteada. Haciendas: 80 vacunos, 18 caballares, 215 ovejas, 100 chivas y además 350 vacunos a medias; el dueño está en Argentina.

JUAN SEPULVEDA

Chileno, soltero, ausente; ocupa desde 1920. Mejoras: Una casa de 8×4 m. de tabla parada y pilotes, techo ta-

bla y ruberoid; corral de encierre de cajones y varones; pequeño huerto y hortaliza con 50 m. de cercos de palos a piques. Haciendas: 120 vacunos, 100 caballares. Datos proporcionados por Gabriel Vidal.

PEDRO 2.º RIVERA VELASQUEZ

Chileno, soltero; ocupa desde 1919. Mejoras: Casa de 4×4 m. palo rollizo amordazado y embarrado, techo pajizo, madera lista para hacer una cocina; corral de encierre con cercos de varones y cajón; pequeño huerto con hortaliza, $\frac{1}{2}$ hectárea de trigo, avena y pasto oவில். Haciendas: 30 vacunos, 130 caballares, 100 chivas.

PEDRO OLIVERO ELGUETA

Chileno, casado; ocupa desde 1920. Mejoras: Casa de tabla parada y tabique embarrado de 4×4 m. techo de zinc (24 planchas), corral de encierre; cerco de ramas; 4 hectáreas de trigo y avena con cercos de alambre de 6 hilos; $\frac{1}{2}$ hectárea de huerto de hortaliza y frutal: 4 manzanos, sauces, álamos, etc. Otra casa de 12×4 m. de tabla parada y techo zinc (36 planchas); una hectárea de huerto y avena sembrada; corral de encierre con cerco de ramas. Haciendas: vacunos 200, chivas 50, caballares 100, bueyes 10, y dos carros.

MANUEL PARADA TORRES

Argentino, casado, con tres hijos; ocupa desde 1925. Mejoras: Una casa de 7×4 m. de palo parado y techo canoas; corral de encierre; 2 hectáreas de avena. Haciendas: 20 vacunos, 12 caballares.

CLODOMIRO HENRIQUEZ CONTRERAS

Chileno, viudo, seis hijos; ocupa desde 1927. Mejoras: Casa de 10×5 m. de tabla parada y canoas, cocina de 4×5 m. la misma construcción; un galpón de 4×5 m. la misma construcción; tres hectáreas de trigo, avena y hortaliza; corral de encierre. Haciendas: 70 vacunos, 40 caballares y 30 cabríos.

RESUMEN DE LAS CANTIDADES PAGADAS POR
LA COMPAÑIA ARRENDATARIA DEL BAKER A
LOS OCUPANTES.

Nombre y Apellido	Mejoras	Hac.	Vac.	Hac.	Cab.
Domingo Leiva.	1,200				
Segundo Ramírez.	2,500	8,080-	(202)	1,960-	(49)
Francisco Casanova.	2,000				
Casanova y Sandoval. .	3,560				
Catalán y Hernández. .	1,250				
Candia y Romero.	1,000				
Germán Bravo.	2,800				
Juan Calluqueo.	1,350				
José Martínez.				960-(8)
Cardenio Reyes.	1,000				
Bernardo Olivares.	1,500				
Totales.	18,160	8,080		2,920	

Mejoras. . . 18,160

Hac. Vac.. 8,080

Hac. Cab.. 2,920

En nacionales.. 29,160 m/n. argentina.
3.5

145,800

874,80

\$ 1,020,60 m/n. chilena.

C O P I A.

Entre el señor Segundo Ramírez por una parte y los señores Hobbs y Cía. por la otra parte se ha convenido lo siguiente:

El señor Segundo Ramírez vende a los señores Hobbs y Cía. sus haberes en el campo que arriendan dichos señores al lado Norte del Lago Cochrane. Estos haberes se encuentran en el lugar nombrado "El Rincón" y se componen de tres chacras, casas en dos lugares, dos corrales y volteos de unos tres kilómetros. Por estas mejoras se ha convenido la suma de m/n. 2,500.— (dos mil quinientos pesos m/n. de c/l.).

Además vende el señor Ramírez sus animales vacunos, más o menos 240 (doscientos cuarenta) entre los cuales figuran dos bueyes mansos, y más o menos 45 (cuarenta y cinco) animales yeguarizos, de éstos como la mitad mansos para andar.

Se recibirá estos animales cuando se pueda rodear antes del fin de Octubre del año en curso y el precio al barrer por todos los animales nacidos antes de esta fecha es de cuarenta pesos m/n. de c/l. cada uno. El rodeo se hace a gastos del vendedor, el cual ya recibió a cuenta la cantidad de m/n. 1,000.— (un mil pesos m/n. de c/l.) en efectivo y recibirá otros mil pesos en efectivo en cuanto llegue el primer correo de San Julián.

Firmado en triplicado por ambas partes en la Estancia Baker, a los veintiséis días del mes de Abril del año mil novecientos veinticinco.

p. Estancia Baker.
MAX. WLOTZKA (s. m. p.)
Administrador.

SEGUNDO RAMÍREZ (s. m. p.)

Conforme con el original

J. MOLINA

C O P I A.

De acuerdo con el contrato de COMPRA-VENTA fecha veintiséis de Abril de mil novecientos veinticinco, firmado entre los señores Hobbs y Cía. Estancia Baker de una parte y Segundo Ramírez por la otra parte he recibido el importe de la venta sobre todos mis animales y mejoras que se hallaban en el campo denominado "EL RINCON" ocupado por mí. A efecto de lo cual quedan cancelados todos mis derechos.

A la vez me comprometo para lo futuro de no poblar en ningún campo que se halle dentro de la Concesión de los señores Hobbs y Cía. Estancia Baker.

Firmado conforme en la Estancia Baker. a catorce días de Octubre de mil novecientos veinticinco.

SEGUNDO RAMÍREZ (s. m. p.)

Conforme con el original

J. MOLINA

C O P I A.

Entre el señor Francisco Casanova por una parte y los señores Hobbs y Cía. por la otra parte, se ha convenido lo siguiente:

El primero se compromete a retirarse del campo que ocupa actualmente en el "Campo Tamango" en el mes de Octubre del año mil novecientos veinticinco con todos sus animales, renunciando a todos los derechos que él cree tener sobre este campo. Tendrá el derecho de llevar todos los animales que le convenga, siendo vacunos o yeguarizos desfloreciendo por completo su hacienda. Por los animales que no le convenga llevar los señores Hobbs y Cía. pagarán por cada animal entregado en el corral que sea nacido antes de esta fecha los importes siguientes: Animales vacunos m/n. 20.— (veinte pesos m/n. de c/l.) y animales yeguarizos m/n. 15.— (quince pesos m/n. de c/l.)

Siendo que el señor Casanova no se pueda retirar en la fecha arriba mencionada los señores Hobbs y Cía. le cederán hasta Octubre de mil novecientos veintiséis el campo que se encuentra atrás del "Campo Furioso" comprometiéndose el señor Casanova a vigilar para que sus animales no pasen los alambrados y se introduzcan al campo.

Firmado en triplicado por ambas partes en la Estancia Baker, a los veintiséis días del mes de Abril del año mil novecientos veintiséis.

FRANCISCO CASANOVA (s. m. p.) p. Estancia Baker de Hobbs y Cía.
E. LÚCAS BRIDGES (s. m. p.).

Testigos:

Pedro Alvarez (s. m. p.).

Paulino Pinticar (s. m. p.).

Conforme con el original

J. MOLINA

C O P I A.

Entre la Estancia Baker de los señores Hobbs y Cía. y el señor Francisco Casanova, los cuales de común acuerdo han convenido lo siguiente:

El señor Francisco Casanova vende a la Estancia Baker de los señores Hobbs y Cía. todos sus bienes o sean casas, corrales, cercos, quintas y demás mejoras que se encuentran en el campo perteneciente a la Concesión Baker de la dicha Compañía y cuyos límites son al Norte y Oeste los alambrados de la compañía; al Sur el Lago Cochran y al Este un cerco de madera y el riachuelo que corre del Lago Pescado hasta el rancho de don Calluqueo, que está ocupado actualmente por el señor Francisco Casanova, por un importe total de m/n 2.000, (dos mil pesos m/n. de c./l.) y desiste al mismo tiempo de todos los derechos que él supone tener en el presente y futuro sobre dicho campo.

El señor Francisco Casanova se compromete a retirar todos los animales de su marca y propiedad o sean vacunos, yeguarizos y demás animales a pie, de todo campo perteneciente a la Concesión Baker de la dicha Compañía, obligándose para lo futuro de no poblar en ningún campo que se halla dentro de la Concesión de los señores Hobbs y Cía.

La Estancia Baker pagará el importe mencionado al señor don Francisco Casanova una vez que este señor se ha retirado finalmente en el sentido del presente contrato.

Firmado conforme por ambas partes en la Estancia Baker, el día cuatro del mes de Noviembre del año 1926.

p. Estancia Baker de Hobbs y Cía.

E. LÚCAS BRIDGES (s. m. p.). FRANCISCO CASANOVA (s. m. p.).

Testigos:

K. Kenes (s. m. p.)

Víctor Saner (s. m. p.).

Conforme con el original

J. MOLINA

C O P I A.

He recibido de la Estancia Baker de los señores Hobbs y Cía. la suma de:

\$ 1,500.— (un mil quinientos pesos m/n. de c/l.)

importe parcial sobre nuestro contrato de compra-venta en la fecha. Habiendo quedado algunos animales en el campo me comprometo a sacarlos antes del 31 de Diciembre del año en curso.

Una vez retirados todos los animales del campo se comprometen los señores Hobbs y Cía. pagar el resto del importe estipulado en nuestro contrato mencionado o sean m/n. 500.— (quinientos pesos m/n. de c/l.).

Estancia Baker, el día cuatro del mes de Noviembre del año 1926

FRANCISCO CASANOVA (s. m. p.)

Conforme con el original

J. MOLINA

C O P I A.

He recibido de la Estancia Baker de los señores Hobbs y Cía. el importe de m/n. 500.— (quinientos pesos m/n. de c/l.) como liquidación final de nuestro contrato de compra-venta del día cuatro de Noviembre de 1926 con el cual pago quedan cancelados todos mis haberes y derechos en toda la Concesión de la Estancia Baker de los señores Hobbs y Cía.

Para su constancia firmo el presente recibo o documento en la Estancia Baker, el día veinticuatro del mes de Diciembre del año 1926.

FRANCISCO CASANOVA (s. m. p.)

Conforme con el original

J. MOLINA

C O P I A.

CONTRATO DE COMPRA-VENTA.

Entre la Estancia Baker de los señores Hobbs y Cía. y los señores Saturnino Casanova y Reinaldo Sandoval, ambos socios, los cuales de común acuerdo han convenido lo siguiente:

Los señores Casanova y Sandoval venden a la Estancia Baker todos sus bienes o sean casas, corrales, cercos, y demás mejoras que se encuentran en el campo, perteneciente a la Concesión Baker de los señores Hobbs y Cía. y cuyos límites son el Lago Pueyrredon, campos ocupados por Calluqueo, Muñoz, Banao y el vendido a la compañía por Segundo Ramírez, y que está ocupado actualmente por Casanova y Sandoval, por importe total de \$ 3.000.— (tres mil pesos m/n. de c/l.) y al mismo tiempo desisten de todos sus derechos, que ellos suponen tener en el presente y futuro sobre dicho campo o cualquier otro que se encuentre dentro de la concesión de los señores Hobbs y Cía.

Los señores Casanova y Sandoval se comprometen a retirar todos sus animales de su marca y propiedad, o sean lanarès, vacunos, caballos y demás animales a pie, de todo el campo perteneciente a la Concesión Baker, obligándose para el futuro de no poblar en ningún campo que se halla dentro la Concesión de los señores Hobbs y Cía.

La Estancia Baker pagará el importe mencionado en el presente contrato a los señores Casanova y Sandoval una vez que estos señores se hayan retirado finalmente del campo que ocupan en actualidad y que corresponde a la Concesión de los señores Hobbs y Cía.

Para constancia firman el presente contrato estando ambas partes conforme con su contenido, en la Estancia Baker, el día veinte del mes de Enero del año mil novecientos veintisiete.

A ruego de Saturnino Casanova, mi socio, que no sabe firmar y en lo que a mi parte corresponde.

R. SANDOVAL (s. m. p.)

p. Estancia Baker de Hobbs y Cía
p. Administrador General.

K. Kenes (s. m. p.).

Testigo: Víctor Saner (s. m. p.).

Conforme con el original

J. MOLINA

C O P I A.

Hemos recibido de la Estancia Baker de los señores Hobbs y Cía. el importe de m/n. 3.000.— (tres mil pesos m/n. de c/l.) como liquidación y cancelación de nuestro contrato de compra-venta de la fecha veinte de Enero de 1927 con el cual pago quedan cancelados todos nuestros derechos en toda la Concesión de la dicha Estancia de los señores Hobbs y Cía.

Para su constancia firmamos el presente en la Estancia Baker, el día catorce de Abril de 1927.

Impresión digital de Saturnino Casanova que no sabe firmar.

R. SANDOVAL (s. m. p.)

Conforme con el original

J. MOLINA

C O P I A.

Hemos recibido de la Estancia Baker de Hobbs y Cía. la suma de: m/n. \$ 560.— (quinientos sesenta pesos m/n. de c/l.) importe que corresponde a los gastos del rodeo de nuestros animales que quedaban en el campo de la mencionada compañía.

Estancia Baker, 23 de Diciembre de 1927.

R. SANDOVAL (s. m. p.)

a ruego del señor Saturnino Casanova que no sabe firmar.

JOSÉ C. FUENTES (s. m. p.).

Conforme con el original

J. MOLINA

C O P I A.

Certifico haber recibido de la Estancia Baker de los señores Hobbs y Cía. para el traspaso de mis derechos de propiedad de la población Manuel Catalán, según el traspaso de hoy y conforme de nuestro convenio el importe de cheque N.º 3031..... \$ 200.—

» 3032..... 250.—

» 3033..... 250.—

» 3034..... 500.—

y en efectivo..... 50.—

Total..... \$ 1,250.—

un mil doscientos cincuenta pesos m/n. de c/l. con el cual importe quedan canceladas todas mis demandas.

CRECENCIO HERNÁNDEZ P. (s. m. p.)

Conforme con el original

J. MOLINA

C O P I A.

Certifico de haber recibido del señor Crecencio Hernández Parada la población ocupada por Manuel Catalán o sea todo el campo Alverjillal con todo el campo del Tamango hasta la confluencia Chacabuco, *limpio de todos los animales* y he recibido todas las mejoras y edificios de la población.

Los edificios he recibido sin chapas, las cuales estaban sacadas por el señor Hernández.

Toda la población mencionada he recibido sin ser ocupada por ninguna persona.

Para constancia firmo el presente documento el día catorce del mes de Diciembre del año 1926.

p. orden de la Estancia Baker

SEGUNDO DÍAZ (s. m. p.)

Capataz.

Conforme con el original.

J. MOLINA

C O P I A.

Las Latas, 13 de Diciembre de 1926.

Señor

Crecencio Hernández Parada.

Presente.

Tengo el agrado de acusar el recibo de 27 chapas, los cuales recibo por su orden y bajo su responsabilidad en depósito, para ser entregadas al retén del cuerpo de los Carabineros en ésta.

Las chapas serán entregadas a los Carabineros por cuenta de Ud.

Sin más le saluda muy atte.

S. S. S.

SEGUNDO DÍAZ (s. m. p.)

Capataz.

Conforme con el original

J. MOLINA

C O P I A.

Por el presente certifico haber vendido al señor Crecencio Hernández Parada, las habitaciones, corrales, chacras, cercos y alambrados, etc., etc., que eran de mi propiedad y que están ubicadas en las Confluencias, en el campo de la Concesión de la Estancia Baker, quedando como único dueño de todo esto dicho señor de las mejoras antes dichas, y para constancia firmo el presente en Río Baker, 15 de Noviembre de mil novecientos veintiséis.

Entregué conforme

MANUEL CATALÁN (s. m. p.).

Octavio N. Mera (s. m. p.)

Testigo

Pedro Olibera (s. m. p.).

Testigo

Recibí conforme

CRECENCIO HERNÁNDEZ P. (s. m. p.).

Traspaso los derechos de propiedad del presente documento o sea certificado de venta a los señores Hobbs y Cía. Estancia Baker, haciéndome responsable moralmente y materialmente por todas las diferencias, cuestiones y reclamos, los cuales pueden proceder de esta venta de parte de cualquier persona. Para constancia firmo el presente documento en la Estancia Baker, el día quince del mes de Diciembre del año 1926.

CRECENCIO HERNÁNDEZ P. (s. m. p.).

Conforme con el original
J. MOLINA

C O P I A.

Entre la Estancia Baker de los señores Hobbs y Cía. y los señores Antolín Romero y Wenceslao Candia, ambos socios, los cuales de común acuerdo han convenido lo siguiente:

Los señores Antolín Romero y Wenceslao Candia venden a la Estancia Baker todos sus bienes o sean casas, corrales, cercos y demás mejoras, que se encuentran en el campo perteneciente a la Concesión Baker de los señores Hobbs y Cía. y están ubicados cerca de la nueva sección "La Colonia" a orillas del Río Baker, teniendo como límites la vega del Salto, los vecinos Alarcón y Saldivia y campos trabajados por la Estancia y ocupados actualmente por los señores Romero y Candia por importe total de 1.000.— (un mil pesos m/n. de c/l.) y al mismo tiempo desisten de todos sus derechos que ellos suponen tener en el presente y futuro sobre dicho campo o cualquier otro que se encuentra dentro de la Concesión de los señores Hobbs y Cía.

Los señores Romero y Candia se comprometen a retirar todos sus animales de señal y marca y su propiedad, o sean lanares, cabríos, vacunos, caballares y demás animales en pie antes del 30 de Noviembre del año en curso, de todo campo perteneciente a la Concesión Baker, obligándose para el futuro de no poblar en ningún campo que se hallan dentro de la Concesión de los señores Hobbs y Cía.

La Estancia Baker pagará el importe mencionado en el presente contrato a los señores Antolín Romero y Wenceslao Candia una vez que estos señores se hayan retirado finalmente del campo que ocupan en la actualidad y que pertenece y corresponde a la Concesión de los señores Hobbs y Cía

Para constancia firman el presente contrato estando ambas partes conforme con su contenido, en la Estancia Río Baker, el día veinte del mes de Mayo del año mil novecientos veintisiete.

A ruego de los señores Antolín Romero y Wenceslao Candia ambos socios por no saber firmar.

ALEJANDRO BORQUEZ (s. m. p.)
DANIEL VARGAS (s. m. p.)

p. Estancia Baker de Hobbs y Cía.
p. Administrador General

VÍCTOR SANER (s. m. p.),
2.º Administrador.

Conforme con el original
J. MOLINA

C O P I A.

Señores

Estancia Baker de Hobbs y Cía.

Estancia Baker.

Muy señores míos:

Me refiero a mi arreglo verbal con su señor Administrador General Don Lucas Bridges según el cual *he vendido* a Uds. todas mis instalaciones, casas, mejoras, renunciando a la vez los derechos eventuales que puedo tener al uso del campo de mi población situada en Lago Esmeralda limitada por desagüe del Lago Diablo al lado Este, Cierro Colorado al Oeste y Sud y Lago Esmeralda con desagüe del río Salto al Norte por un precio total de m/n. \$ 2,800.— (dos mil ochocientos pesos m/n. de c/l.) incluyendo en este importe la entrega de útiles los cuales se encuentran en la casa, como ser ollas, cucharas, etc. además 2 palas, 2 hachas, 1 serrucho y 1 yugo.

Me obligo de avisar al señor Administrador General don Lucas Bridges a más tardar antes de mediados del mes de Diciembre del

año en curso referente de la fecha de mi salida del campo y todos campos pertenecientes a la Concesión Baker, y Uds. me liquidarán el importe estipulado según este acuerdo y arreglo una vez me he retirado de todo el campo de la mencionada Concesión con todos animales de mi marca y propiedad y con todas personas relativas.

Para el futuro me comprometo de no poblar en ningún campo perteneciente a la Concesión Baker y con este arreglo renuncio todos mis derechos que pienso o creo tener en el campo que estaba ocupado por mí.

Para su constancia firmo el presente en la Estancia Baker, el día quince de Noviembre del año 1927.

GERMÁN BRAVO (s. m. p.).

Aceptado.

p. Estancia Baker.

E. LÚCAS BRIDGES (s. m. p.)

Administrador General

Testigos:

Daniel Riva (s. m. p.).

Guillermo Hope (s. m. p.).

Conste que el puesto de la Laguna del Diablo está incluido en el presente contrato.

Estancia Baker, 23 de Diciembre de 1927.

GERMÁN BRAVO (s. m. p.).

Conforme con el original

J. MOLINA

C O P I A.

CONTRATO DE COMPRA-VENTA.

Entre el señor Juan Calluqueo y la Estancia Baker de los señores Hobbs y Cía. los cuales de común acuerdo han convenido lo siguiente:

El señor Juan Calluqueo RECONOCE que su población situada al lado del Lago Cochrane, está dentro de los límites de la Concesión Baker de los señores Hobbs y Cía. y VENDE a la Estancia Baker todas sus mejoras, o sean casas, instalaciones, corrales y chacras por un pre-

cio total de m/n. 1,350.— (un mil trescientos cincuenta pesos m/n. de c/l.) retirándose inmediatamente de todo el campo perteneciente a la Concesión Baker de Hobbs y Cía. con todos los animales de su marca y propiedad, renunciando a la vez todos los derechos, que podría tener al campo actualmente ocupado por él o cualquier otro campo, perteneciente a la Concesión Baker.

El señor Juan Calluqueo renuncia además todos los derechos que podría tener al campo o población ocupado actualmente por él Juan Muñoz o el campo y población anterior de Saturnino Casanova y R. Sandoval, comprometiéndose de no poner ninguno de sus animales en estas poblaciones o campos bajo ningún pretexto.

Finalmente el señor Juan Calluqueo se compromete de no poblar en el futuro en ningún campo perteneciente a la Concesión Baker de los señores Hobbs y Cía.

La Estancia Baker pagará el importe estipulado en el presente contrato una vez el señor Juan Calluqueo se ha retirado con todos animales de su marca y propiedad de todo el campo perteneciente a la Estancia Baker y ha entregado en debida forma su población y mejoras a la Estancia Baker.

Conforme firman ambas partes en la Estancia Baker el día quince del mes de Enero del año 1928.

JUAN CALLUQUEO (s. m. p.)

p. Estancia Backer

E. LÚCAS BRIDGES (s. m. p.).

Conforme con el original

J. MOLINA

C O P I A.

Con el presente RECONOZCO que mi población y los animales de mi marca y propiedad están dentro de los límites de la Concesión Baker de los señores Hobbs y Cía. y por esto me obligo de retirarme al más tardar hasta fines del mes de Marzo 1928 de todo el campo perteneciente a la mencionada concesión con todos animales de mi marca y propiedad abandonando mi población y renunciando a la vez los derechos que supongo tener sobre el campo actualmente ocupado por mí o cualquier otro campo dentro de la Concesión Baker de Hobbs y Cía.

Me retiro hasta la fecha arriba mencionada de mi propia voluntad y sin pretensión de indemnización de cualquier clase, obligándome de no poblar en el futuro en ningún campo perteneciente a la Concesión Baker de los señores Hobbs y Cía.

La Estancia Baker permitirá que una vez haberme retirado entrar a los campos para juntar mis animales en el solo caso, si al retirarme de los campos a fines de Marzo todavía quedaran unos animales de mi propiedad dentro de los campos de la Compañía.

Este permiso será dado por tiempo terminado.

Firmado por ambas partes en la Estancia Baker el día nueve del mes de Diciembre de mil novecientos veintisiete.

CARDENIO REYES (s. m. p.).

Testigo
Douglas M. Blair (s. m. p.)

p. Estancia Backer.
E. LÚCAS BRIDGES (s. m. p.).
Administrador General.

Conforme con el original

J. MOLINA

C O P I A.

Señores

Estancia Baker de Hobbs y Cía.

Estancia Baker.

Muy señores míos:

Tengo el agrado de confirmar mi arreglo verbal con su señor Administrador General don Lucas Bridges, según el cual HE VENDIDO a Uds. mi población incluyendo todas las instalaciones y mejoras, cuales se encuentran dentro de los límites de la Concesión Baker de los señores Hobbs y Cía. por un precio total de m/n. 1,500. — (un mil quinientos pesos m/n. de c/l.) incluyendo en este precio mi entrega además de la población y del campo, 22 yeguas con 2 potros de dos años y 1 padrillo.

Declaro, que me he comprometido de retirarme inmediatamente

de todo el campo perteneciente a la Concesión de la Estancia Baker y de no poblar en ningún campo más perteneciente a la misma concesión.

Renuncio además todos los derechos que creo tener en el campo que he ocupado hasta este arreglo o en cualquier campo dentro de la concesión mencionada.

Moralmente y materialmente me declaro responsable por todas las consecuencias o reclamos de parte de tercera persona—si hubiera el caso—para vender la población o firmar este compromiso.

Estoy conforme, que el importe estipulado en el presente arreglo, Uds. me liquidarán alrededor de los mediados del mes de Enero del año 1928.

Para constancia firmo lo presente en la Estancia Baker el día quince de Noviembre del año 1927.

ACEPTADO

p. Estancia Backer.

BERNARDINO OLIVARES (s. m. p.)

E. LÚCAS BRIDGES (s. m. p.)

Administrador General.

Conforme con el original

J. MOLINA

LABORATORIO OFICIAL DE ANALISIS

DE ABONOS, TIERRAS Y PRODUCTOS AGRICOLAS

B-410.

Boletín de análisis de 3 muestras de TIERRA inscritas con los N.º 11744, 11745 y 11746, y signadas con los N.ºs 1, 2, 3. Enviadas por el DEPARTAMENTO DE TIERRAS Y COLONIZACION.

Santiago, 11 de Mayo de 1928.

CUERPOS DOSIFICADOS	N.º 11744	N.º 11745	N.º 11746
	N.º 1 Tanto por ciento	N.º 2 Tanto por ciento	N.º 3 Tanto por ciento
<i>Análisis físico:</i>			
Humedad a 110° de temperatura	4,940	1,800	9,500
Arena gruesa.....	57,200	78,000	22,000
Arena fina.....	6,600	8,500	4,500
Arcilla.....	25,940	9,200	42,020
Húmus.....	5,320	2,500	21,980
<i>Análisis químico:</i>			
Anhidrido fosfórico total.....	0,246	0,129	0,427
Anhidrido fosfórico soluble.....	0,017	0,014	0,077
Cal (Oxido de calcio).....	0,169	0,127	1,611
Potasa total.....	0,101	0,093	0,293
Azoe total.....	0,147	0,028	0,567
Reacción del suelo..... PH:	ácida 6,4	Deb. ácida 6,7	alcalina 8,2
Calcareá.....	0,800	No hay	1,840
Potrero.....	Vecino al Nef.	id. sub- suelo	Cochrane Moyano

Propietario: Fisco.
Provincia: Territorio del Aisen.
Departamento: Región del Río Baker.

CARLOS MANRÍQUEZ,
Jefe del Servicio.

OBSERVACIONES:

MUESTRA DE TIERRA N.º 11,744.—Signada con el número 1.

Tiene proporción normal de anhídrido fosfórico total, siendo deficiente en este elemento en forma soluble. La proporción de cal es muy deficiente. La potasa y el ázoe están en cantidad normal.

ABONOS QUE DEBERA EMPLEAR POR HECTAREA:

Un mes antes de la siembra esparcir al suelo 2,000 kilos de cal apagada, pasándole una rastra.

Con la siembra esparcir al suelo 300 kgr. de Escorias Thomas o Superfosfatos, enterrándolo con la labor de aquélla.

MUESTRA DE TIERRA N.º 11,746.—Signada con el número 3.

Tiene proporción muy elevada de anhídrido fosfórico total y soluble. La cantidad de cal toca el límite de la cantidad normal. El ázoe y la potasa están en cantidad elevada.

ABONOS QUE DEBERA EMPLEAR POR HECTAREA:

Un mes antes de la siembra 1,000 kilos de cal viva, apagada al sistema de los albañiles; una vez hidratada esparcirla al terreno cubriéndola con un rastraje.

CARLOS MANRÍQUEZ,
Jefe del Servicio.

B-411.

Boletín de análisis de 1 muestra de TIERRA inscrita con el N.º 11,747, y signada con el N.º 4. Enviada por el DEPARTAMENTO DE TIERRAS Y COLONIZACION.

Santiago, 11 de Mayo de 1928.

CUERPOS DOSIFICADOS	N.º 11,747
	N.º 4 Tanto por ciento
<i>Análisis físico:</i>	
Humedad a 110° de temperatura.....	4,820
Arena gruesa.....	26,250
Arena fina.....	17,000
Arcilla.....	42,790
Húmus.....	9,140
<i>Análisis químico:</i>	
Anhidrido fosfórico total.....	0,264
Anhidrido fosfórico soluble.....	0,014
Cal (Oxido de calcio).....	1,119
Potasa total.....	0,177
Azoe total.....	0,273
Reacción del suelo.....	alcalina PH: 8.0
Calcárea.....	No hay
Potrero "Valle del Río Tranquilo".....	Ripio-Sub- suelo

Propietario: Fisco.

Provincia: Territorio del Aisen.

Departamento: Región del Río Baker.

El análisis se efectuó sobre la tierra fina.

CARLOS MANRÍQUEZ.
Jefe del Servicio.

OBSERVACIONES

MUESTRA DE TIERRA N.º 11,747.—Ripio Sub-suelo.

Elemento grueso.....	67.7	%
Elemento fino.....	32.3	»
Piedrecilla.....	20.9	»
Piedra.....	46.8	»

CARLOS MANRÍQUEZ,
Jefe del Servicio.

B-412.

Boletín de análisis de 2 muestras de TIERRA inscritas con los N.^{os} 11.748 y 11.749 y signadas con los N.^{os} 5 y 6. Enviadas por el DEPARTAMENTO DE TIERRAS Y COLONIZACION.

Santiago, 11 de Mayo de 1928.

CUERPOS DOSIFICADOS	N.º 11748	N.º 11749
	N.º 5 Tanto por ciento	N.º 6 Tanto por ciento
<i>Análisis físico:</i>		
Humedad a 110° de temperatura.	5.200	2.320
Arena gruesa.	16.300	52.500
Arena fina.	13.400	15.500
Arcilla.	53.300	25.060
Húmus.	11.800	4.620
<i>Análisis químico:</i>		
Anhidrido fosfórico total.	0.551	0.316
Anhidrido fosfórico soluble.	0.104	0.043
Cal (Oxido de calcio).	0.661	0.212
Potasa total.	0.270	0.169
Azoe total.	0.175	0.217
Reacción del suelo. PH:	Déb. alcalina 7.6	Déb. alcalina 7.7
Calcárea.	No hay	No hay
Potrero.	Vecino al Lago Chaca- buco	id. Sub- suelo

Propietario: Fisco.
Provincia: Territorio del Aisen.
Departamento: Región del Río Baker.

CARLOS MANRÍQUEZ,
Jefe del Servicio.

OBSERVACIONES

MUESTRA DE TIERRA N.º 11,748.—Signada con el número 5.

Tiene cantidad muy elevada de anhídrido fosfórico total y soluble. La cantidad de cal es deficiente. La potasa y el ázoe están en cantidad normal.

ABONOS QUE DEBERA EMPLEAR POR HECTAREA:

Un mes antes de la siembra esparcir al suelo 1,500 kilos de cal viva, apagada al sistema de los albañiles; una vez hidratada esparcirla al suelo cubriéndola con un rastraje.

CARLOS MANRÍQUEZ,
Jefe del Servicio.

B-413.

Boletín de análisis de 2 muestras de TIERRA inscritas con los N.^{os} 11,750 y 11,751 y signadas con los N.^{os} 7 y 8. Enviadas por el DEPARTAMENTO DE TIERRAS Y COLONIZACION.

Santiago, 11 de Mayo de 1928.

CUERPOS DOSIFICADOS	N.º 11750	N.º 11751
	N.º 7 Tanto por ciento	N.º 8 Tanto por ciento
<i>Análisis físico:</i>		
Humedad a 110° de temperatura....	9,460	5,900
Arena gruesa.....	20,200	56,500
Arena fina.....	8,700	7,400
Árcilla.....	41,760	23,440
Húmus.....	19,880	6,760
<i>Análisis químico:</i>		
Anhidrido fosfórico total.....	0,187	0,117
Anhidrido fosfórico soluble.....	0,021	Indicios
Cal (Oxido de calcio).....	0,763	0,729
Potasa total.....	0,193	0,116
Azoe total.....	0,399	0,280
Reacción del suelo..... PH:	Déb. alcalina 7,7	Déb. alcalina 7,3
Calcárea.....	No hay	No hay
Potrero.....	La Colonia	id. Sub- suelo

Propietario: Fisco.
Provincia: Territorio del Aisen.
Departamento: Región del Río Baker.

CARLOS MANRÍQUEZ,
Jefe del Servicio.

OBSERVACIONES

MUESTRA DE TIERRA N.º 11,750.— Signada con el N.º 7.

Tiene proporción normal de anhídrido fosfórico total, siendo muy deficiente en este elemento en forma soluble. La cantidad de cal es muy escasa. La potasa es normal. El ázoe es elevado.

ABONOS QUE DEBERA EMPLEAR POR HECTAREA:

Un mes antes de la siembra esparcir al suelo 2,000 kilos de cal viva, apagada al sistema de los albañiles; una vez hidratada esparcirla al terreno cubriéndola con una rastraje.

Con la siembra esparcir al suelo 300 kilos de Escorias Thomas o Superfosfatos, enterrándolo con la labor de aquélla.

CARLOS MANRÍQUEZ,
Jefe del Servicio

B-414.

Boletín de análisis de 2 muestras de TIERRAS inscritas con los N.º 11.752 y 11.753 y signadas con los N.º 9 y 10. Enviadas por el DEPARTAMENTO DE TIERRAS Y COLONIZACION.

Santiago, 11 de Mayo de 1928.

CUERPOS DOSIFICADOS	N.º 11752	N.º 11753
	N.º 9 Tanto por ciento	N.º 10 Tanto por ciento
<i>Análisis físico:</i>		
Humedad a 110° de temperatura . . .	6.340	3.180
Arena gruesa	10.700	16.000
Arena fina	34.000	8.750
Arcilla	35.300	76.650
Húmus	13.660	4.420
<i>Análisis químico:</i>		
Anhidrido fosfórico total	0.170	0.064
Anhidrido fosfórico soluble	0.023	Indicios
Cal (Oxido de calcio)	0.843	0.958
Potasa total	0.208	0.201
Azoe total	0.280	0.224
Reacción del suelo PH:	neutra 7.1	neutra 7.0
Calcárea	No hay	No hay
Potrero	Cerca del Río Colonia	id. Sub- suelo

CARLOS MANRÍQUEZ,
Jefe del Servicio.

OBSERVACIONES

MUESTRA DE TIERRA N.º 11,752.

Posee cantidad normal de anhídrido fosfórico total, siendo muy deficiente la cantidad de este elemento en forma soluble. La proporción de cal es muy escasa. La potasa y el ázoe están en cantidad normal.

ABONOS QUE DEBERA EMPLEAR POR HECTAREA:

Un mes antes de la siembra esparcir al suelo 2.000 kilos de cal apagada, pasándole una rastra. Con la siembra esparcir al terreno 300 kilos de Superfosfatos o Escorias Thomas enterrándolo con una labor.

CARLOS MANRÍQUEZ,
Jefe del Servicio.

